

SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)

CONVENIO de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para el fortalecimiento y ampliación de oftalmología en el Hospital General de Cholula, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, para el ejercicio fiscal 2023, que celebran Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de Puebla.

Al margen un logotipo, que dice: Servicios de Salud.- IMSS-BIENESTAR.

CONVENIO: CC-E001-2023-PUE-07

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA APOYAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "IMSS-BIENESTAR", REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO ANTONIO CALDERÓN ALIPI, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL DR. VÍCTOR HUGO BORJA ABURTO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD, EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y POR EL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA MTRA. JOSEFINA MORALES GUERRERO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y POR LA DRA. ARACELI SORIA CÓRDOBA, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDA POR EL ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR LA DRA. MIREYA MONTESANO VILLAMIL, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o., párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá (i) las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como (ii) un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I, II y III del artículo 2o. de la Ley General de Salud (LGS), ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, (i) el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; (ii) la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana, y (iii) el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.
3. El artículo 3o., fracciones II y II bis, de la LGS prevé que son materia de salubridad general la atención médica y la prestación gratuita de los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para personas sin seguridad social.
4. El artículo 5o. de la LGS establece que el Sistema Nacional de Salud está constituido, entre otros, por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto Federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho humano a la protección de la salud.

5. El artículo 6o., fracción I, de la LGS establece que el referido Sistema tiene, entre sus objetivos, proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.
6. El 7 de septiembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Programa Estratégico de Salud para el Bienestar. Dicho Programa Estratégico, es un programa especial que atiende una de las prioridades del desarrollo integral en materia de salud pública del país y define la actuación de las entidades coordinadas del sector y de los organismos federales que participan en la implementación de la estrategia de federalización de los servicios de salud, con lo cual se busca reivindicar el derecho de toda la población de acceder a una atención a la salud digna, para esto, se considera como uno de sus objetivos centrales, "Mejorar la infraestructura, equipamiento para la salud y sistemas de información de los servicios de salud operados por las entidades federativas que atienden a las personas sin seguridad social", planteándose como una de sus estrategias, adaptar la infraestructura de salud de manera progresiva de acuerdo con las necesidades del Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar, para proporcionar servicios de salud accesibles y de calidad a las personas sin seguridad social en todos los niveles de atención.
7. El 25 de octubre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emite el Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), el cual tiene como objetivo general, "Desarrollar e implementar un modelo de atención a la salud, basado en la Atención Primaria de Salud y las funciones esenciales de la salud pública, centrado en las personas, familias y comunidades, a través de la protección y promoción de la salud, la prevención de enfermedades, diagnóstico y tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, considerando la participación comunitaria y los determinantes sociales, para proteger el bienestar de la población del país, principalmente de las personas sin seguridad social".

Para lograr lo anterior, el MAS-BIENESTAR, toma en cuenta el valor potencial de la Atención Primaria de Salud como piedra angular de un sistema de salud sostenible para la cobertura, considerando como uno de los pilares fundamentales para ello, el contar con "*Servicios de salud integrados con énfasis en la atención primaria y las funciones esenciales de la salud pública*", lo que requiere, entre otras condiciones, que se cuente con la infraestructura necesaria para tal fin.

8. Por oficio No. DG. /286/2023, firmado por la Dra. Araceli Soria Córdoba, Secretaria de Salud del Estado de Puebla, solicitó recursos para el "Fortalecimiento y Ampliación de Oftalmología en el Hospital General de Cholula".
9. Mediante oficio número UI-IB-307/2023 de fecha 03 de octubre del 2023, el Titular de la Unidad de Infraestructura del "IMSS-BIENESTAR", solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas del "IMSS-BIENESTAR", que con cargo a los recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, se hicieran las gestiones para apoyar con recursos financieros al Estado de Puebla para los fines señalados, recursos Presupuestarios Federales con el carácter de Subsidios para apoyar la adquisición de equipamiento para establecimientos de salud, con cargo a los recursos del programa presupuestario E001, "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social" para el Ejercicio Fiscal 2023.
10. Por medio del oficio número UAF-IB-CPP-134/2023, de fecha 03 de octubre del 2023, el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del "IMSS-BIENESTAR" notificó la reserva de recursos hasta por la cantidad de \$69,996,291.60 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DE PESOS 60/100 M.N), con cargo al programa Presupuestario E001, "Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social", oficio que se agrega como Anexo 1.

DECLARACIONES

I. EI "IMSS-BIENESTAR" declara que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autonomía técnica, operativa y de gestión, de conformidad con los artículos 1o, párrafo tercero, 3o., fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como 1 del "*Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, en adelante "DECRETO DE CREACIÓN".

- I.2. De conformidad con el artículo 2 del DECRETO DE CREACIÓN, tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencia de dichos servicios.
 - I.3. El Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 15, fracciones I, IV y XVIII, del DECRETO DE CREACIÓN, personalidad que acredita en términos del nombramiento de 28 de julio de 2023, suscrito por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador.
 - I.4. El Dr. Víctor Hugo Borja Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Atención a la Salud, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
 - I.5. El Arq. Carlos Sánchez Meneses, en su carácter de Titular de la Unidad de Infraestructura, cargo que acredita con copia de su nombramiento, participa en la celebración del presente instrumento jurídico en asistencia del Director General, considerando las atribuciones que se le confieren en el artículo 44 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar.
 - I.6. El Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, cargo que acredita con copia de su nombramiento, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General, en términos de lo establecido en el artículo 35 del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, y de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública número 81,802, de 28 de marzo de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 121-7-19042023-180136, de 19 de abril de 2023, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción IV del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.7. Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como domicilio el ubicado en Calle Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México.
- II. “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” declara que:**
- II.1. El Estado de Puebla forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
 - II.2. La Mtra. Josefina Morales Guerrero, Secretaria de Planeación y Finanzas, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 1, 3, 9, párrafo segundo, 10 párrafo segundo, 13 párrafo primero, 24, 30, fracción III, 31, fracción II y 33, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, fracción XII y 11, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, cargo que acredita con copia del nombramiento respectivo.
 - II.3. La Dra. Araceli Soria Córdoba, Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con los artículos 9, párrafo segundo, 13, párrafo primero, 15 y 59, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 12, párrafo primero y 17, fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado Puebla; 8, fracción II y 15, fracción I del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 5 fracción I, 6 y 11 fracción XXVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 4 fracción II, 9 y 11 fracción XXIII del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla,

quien acredita su cargo como Secretaría de Salud mediante nombramiento de fecha 31 de julio de 2023, expedido por el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla y su cargo como Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos del artículo 8 penúltimo párrafo del Decreto del H. Congreso del Estado de Puebla que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

- II.4.** El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste a la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por los artículos 8 párrafo segundo, Transitorios TERCERO, CUARTO y QUINTO del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público denominado "Servicios de Salud del Estado Puebla", 5, fracción IV, 12, fracciones XX, XXVII y XXXI, así como 15, fracciones II, III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Puebla; así como 4 fracción III, inciso C), 15, fracciones XIX y XXIII y 23, fracciones XXIII y XLI, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, quien acredita sus cargos con la copia de sus nombramientos de fecha 01 de febrero de 2023 y 08 de febrero de 2023, expedidos respectivamente por el Lic. Sergio Salomón Céspedes Peregrina, Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla y por el Dr. José Antonio Martínez García, en aquel entonces Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mismo que se adjunta al presente instrumento.
- II.5.** La Dra. Mireya Montesano Villamil, Encargada de Despacho de la Coordinación de los Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste a la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 último párrafo del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; 4, fracción III, inciso B), 15, fracción XIX, 17, fracción XVI y 35 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla", quien acredita su cargo con la copia de su nombramiento de fecha 02 de agosto de 2023, expedido por la Dra. Araceli Soria Córdoba, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla mismo que se adjunta al presente instrumento.
- II.6.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de "EL PROGRAMA", a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud en beneficio de las personas sin seguridad social, a través de la adquisición de equipamiento para establecimientos de la salud
- II.7.** Con base en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, manifiesta que, en forma previa a la radicación de los recursos, aperturará en los términos que se precisan en la cláusula Segunda de este instrumento jurídico, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Coordinación, en la institución bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.
- II.8.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calle 6 Norte No. 603, Colonia Centro, Código Postal 72000, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

Una vez expuesto lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y bajo la consideración de que los subsidios que se otorgan, se ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, "LAS PARTES" están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "IMSS-BIENESTAR" transfiera a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que este último, en el

marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social, los destine para la adquisición de equipamiento para establecimientos de salud, en los términos previstos en este instrumento jurídico.

Para efectos de lo anterior, el ejercicio, comprobación y control de los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente instrumento jurídico, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las demás disposiciones federales aplicables y en las estipulaciones de este Convenio de Coordinación.

SEGUNDA. TRANSFERENCIA. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, el "IMSS-BIENESTAR" transferirá a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", en una ministración, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$69,996,291.60 (SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 60/100 M.N), conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 2 del presente Convenio de Coordinación.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por el "IMSS-BIENESTAR" a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 2 del presente Convenio de Coordinación.

Para los efectos anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, deberá abrir, en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Coordinación, en la institución bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Coordinación.

La Unidad Ejecutora, deberá informar al "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de la misma, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido ministrados. Para efecto de que la Unidad Ejecutora pueda verificar el cumplimiento de esta obligación, el "IMSS-BIENESTAR" le dará aviso de la transferencia de recursos que realice a la Secretaría de Planeación y Finanzas. En caso de advertirse algún incumplimiento a lo anterior, el "IMSS-BIENESTAR" lo informará a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al órgano de interno de control en la Unidad Ejecutora, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos referidos, a fin que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento debidamente identificados.

La no ministración de estos recursos y sus rendimientos financieros por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico, por lo que de actualizarse dicho supuesto, el "IMSS-BIENESTAR" podrá solicitar que se reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros generados, obligándose "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" a realizar dicho reintegro dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que sea requerida para tal efecto.

La Secretaría de Planeación y Finanzas y la Unidad Ejecutora, deberán remitir al "IMSS-BIENESTAR" la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Coordinación, es para el desarrollo de las acciones que corresponden al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Coordinación no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio y comprobación deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, se acuerda que el monto de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes.

Los recursos presupuestarios federales que el "IMSS-BIENESTAR" se compromete a transferir a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" en virtud del presente Convenio de Coordinación, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas y administrativas que resulten aplicables.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES. Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. El "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, en lo que concierne a la verificación de la adquisición del equipamiento objeto de apoyo que se realice en cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, y de la Unidad de Administración y Finanzas por lo que hace a la comprobación del ejercicio del gasto que deba realizar la Unidad Ejecutora, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que estas últimas implementen para tal fin, verificará (i) el cumplimiento del objetivo y meta a que se refiere la cláusula Cuarta de este Convenio de Coordinación, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en su cláusula Segunda sean destinados únicamente para cumplir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con sus Anexos 3 y 4, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que el "IMSS-BIENESTAR" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de asignación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en los procedimientos de contratación que formalice la **Unidad Ejecutora** para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina la **Unidad Ejecutora** durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas.
- III. El "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, a efecto de observar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos federales transferidos para el objeto de "EL PROGRAMA", y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, se auxiliará de los informes que deba rendir la Unidad Ejecutora en los términos previstos en el presente instrumento jurídico. En caso de alguna inconsistencia, se notificará a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora estará obligada a otorgar al "IMSS-BIENESTAR", a través del personal que designe; todas las facilidades que resulten necesarias.
- IV. Para los efectos de las acciones de supervisión y verificación referidas en las fracciones I y IV de la presente cláusula, la Unidad Ejecutora al rendir los informes del ejercicio presupuestario, deberá exhibir en medio electrónico la documentación escaneada de su original que sustente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.
- V. El "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, en lo que concierne a la verificación de la adquisición del equipamiento que se realice en cumplimiento del objeto de este instrumento jurídico, y de la Unidad de Administración y Finanzas por lo que hace a la comprobación del ejercicio del gasto que deba realizar la Unidad Ejecutora, podrá en todo momento verificar en coordinación con la Unidad Ejecutora, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última que exhiba el original de los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

- VI.** En caso de presentarse (i) la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como de sus rendimientos financieros o, (ii) no sean ejercidos en los términos estipulados en el presente Convenio de Coordinación, el "IMSS-BIENESTAR" podrá solicitar a la Unidad Ejecutora su reintegro a la Tesorería de la Federación. En estos supuestos, la Unidad Ejecutora estará obligada a efectuar dicho reintegro dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la fecha en que el "IMSS-BIENESTAR" se lo requiera.

CUARTA. OBJETIVO Y META. Los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación tendrán el objetivo del presente instrumento jurídico, cuya observancia estará a cargo de la Unidad Ejecutora.

QUINTA. APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales a que alude la cláusula Segunda de este instrumento jurídico serán destinados por la Unidad Ejecutora en forma exclusiva a la adquisición de equipamiento para los establecimientos de salud que se señalan en el Anexo 3 de este instrumento jurídico, conforme al listado que se contiene en su Anexo 4, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados dirigidos a las personas sin seguridad social.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente Convenio de Coordinación se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, única y específica en la que haya recibido los recursos presupuestarios federales objeto del presente instrumento jurídico, exclusivamente para realizar las acciones de equipamiento en las unidades médicas que se contienen en el Anexo 3 del presente instrumento jurídico, considerando para su ejecución, el listado de equipamiento que se describen en el Anexo 4 de este Convenio de Coordinación.

"EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" presentará al cierre del ejercicio fiscal, un reporte de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, desglosado por mes, conforme al Anexo 7 de este Convenio de Coordinación.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD", así como los correspondientes a los rendimientos financieros generados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo al "IMSS-BIENESTAR", por conducto de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS. Los gastos administrativos y demás erogaciones no previstas en el listado de equipamiento que se contiene en el Anexo 4 del presente instrumento jurídico y exclusivamente respecto de los establecimientos de salud que se señalan en el Anexo 3 de este Convenio de Coordinación, deberán ser realizados por "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD". Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Coordinación, "EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD" se obliga a:

- I.** Vigilar, a través de la Unidad Ejecutora, el estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, obligándose, en consecuencia, a dar aviso a las instancias competentes, respecto de cualquier anomalía detectada.
- II.** Garantizar en todo momento, a través de la Unidad Ejecutora, que las contrataciones que efectúe en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, cumplan con las disposiciones jurídicas federales aplicables.
- III.** Responder, a través de la Unidad Ejecutora, por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que proporcione para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV.** Aplicar, a través de la Unidad Ejecutora, los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme al objetivo y meta previstos en el presente instrumento jurídico.

- V.** Por conducto de la Unidad Ejecutora, remitir al "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia de los recursos presupuestarios federales referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio de Coordinación, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

- VI.** Integrar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio de Coordinación, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VII.** Por conducto de la Unidad Ejecutora, rendir al "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud un informe de cierre del ejercicio del gasto, a más tardar el 30 de abril de 2024, conforme a los Anexos 6 y 7 de este Convenio de Coordinación, respectivamente.
- VIII.** Por conducto de la Unidad Ejecutora, rendir al "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, un informe respecto del cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento jurídico, a más tardar el 31 de enero de 2024.
- IX.** Verificar, a través de la Unidad Ejecutora, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Coordinación, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la Unidad Ejecutora. Conforme a lo anterior, dicha documentación deberá contar con el archivo electrónico CFDI correspondiente, salvo en los casos de excepción previstos por las leyes aplicables, en los que se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. En tal virtud, la Unidad Ejecutora deberá remitir al "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

- X.** Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original que sustente la erogación de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación, obligándose a exhibirla en cualquier momento que le sea requerida por el "IMSS-BIENESTAR" y, en su caso, por los órganos fiscalizadores competentes, además de proporcionar la información adicional que estos últimos le requieran.
- XI.** Por conducto de la Unidad Ejecutora, cancelar, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación, con la leyenda "Operado con recursos presupuestarios federales del programa E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social del ejercicio fiscal 2023."
- XII.** Mantener actualizada, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información relativa al cumplimiento del objetivo y meta a los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que el "IMSS-BIENESTAR", a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, le solicite en las visitas de supervisión y verificación que este último opte por realizar, para observar el

cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.

- XIV.** Informar, por conducto de la Unidad Ejecutora, sobre la suscripción de este Convenio de Coordinación a los órganos de control y de fiscalización de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.
- XV.** Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio de Coordinación, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVI.** Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL “IMSS-BIENESTAR”. Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Coordinación, el “IMSS-BIENESTAR” se compromete a:

- I.** Por conducto de la Coordinación de Finanzas, transferir a “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, dentro del periodo previsto en su Anexo 2.
- II.** Verificar, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a su capacidad operativa, a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de la Federación y/o de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”.
- III.** Por conducto de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, solicitar a la Unidad Ejecutora que ésta entregue un informe del cumplimiento del objetivo y meta referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 5 de este instrumento, a más tardar el 31 de enero de 2024.
- IV.** Dar seguimiento, a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, con base en los informes que la Unidad Ejecutora rinda en los términos previstos en este Convenio de Coordinación.
- V.** Solicitar, a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que la Unidad Ejecutora debe presentar en términos de lo estipulado en el presente Convenio de Coordinación.
- VI.** Verificar, a través de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, que “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” efectúe el reintegro de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Coordinación, cuando (i) después de radicados a la Secretaría de Planeación y Finanzas, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo convenido en este instrumento jurídico; (ii) una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, el “IMSS-BIENESTAR”, por conducto de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud, lo requiera por su falta de comprobación, o por no haber sido ejercidos en los términos del presente Convenio de Coordinación, (iii) al cierre del ejercicio fiscal, en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- VII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio de Coordinación.
- VIII.** Realizar, en el ámbito de su competencia, la supervisión, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que, en virtud de este instrumento, sean ministrados a “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.
- IX.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir, en la página de Internet del “IMSS-BIENESTAR”, el presente Convenio de Coordinación.

NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por el “IMSS-BIENESTAR” a “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LAS PARTES” en los términos estipulados en el mismo y de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se obligan a que, cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio de Coordinación detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido destinados a fines distintos a los estipulados en este instrumento jurídico, lo harán del conocimiento de manera inmediata de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla y, en su caso, del ministerio público que resulte competente.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO. Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, “LAS PARTES” constituyen, en este acto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante del “IMSS-BIENESTAR” y uno del “GOBIERNO DE LA ENTIDAD”, cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Solucionar cualquier circunstancia no prevista en el presente instrumento jurídico.
- b) Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio.
- c) Establecer las medidas o mecanismos que permitan atender las circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en el presente instrumento jurídico.
- d) Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

El “IMSS-BIENESTAR” designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la persona Titular de la Coordinación de Equipamiento para Establecimientos de Salud.

Por parte de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD” participará como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a la persona servidora pública que designe la persona Titular de la Unidad Ejecutora, quien deberá tener un nivel jerárquico inmediato inferior.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realicen con posterioridad en los términos convenidos en el mismo, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio de Coordinación obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL GOBIERNO DE LA ENTIDAD”.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, “LAS PARTES” convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento señalada en la cláusula Décima Primera de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la cláusula que antecede.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere el "IMSS-BIENESTAR".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN. El presente Convenio de Coordinación podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Coordinación se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento descrita en la cláusula Décima Primera del presente instrumento jurídico.

En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

En caso de que "LAS PARTES" cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince (15) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento. Para el caso de cambio de dirección electrónica, dicho cambio deberá notificarlo por escrito y/o vía oficial signada por las "LAS PARTES".

DÉCIMA NOVENA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio de Coordinación no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

VIGÉSIMA. ANEXOS. "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Coordinación los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente instrumento jurídico.

ANEXOS

- Anexo 1.** SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
- Anexo 2.** MONTO DE LOS RECURSOS Y PERIODO DE TRANSFERENCIA
- Anexo 3.** ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
- Anexo 4.** LISTADO DE EQUIPAMIENTO
- Anexo 5.** OBJETIVO Y META
- Anexo 6.** INFORME DE GASTO DE EQUIPAMIENTO
- Anexo 7.** REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Leído el presente Convenio de Coordinación, estando debidamente enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por sextuplicado, en la Ciudad de México, el 9 de octubre de 2023.- Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Secretaria de Planeación y Finanzas, Mtra. **Josefina Morales Guerrero**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. **Araceli Soria Córdoba**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Ing. **Oscar Mario Fuentes Rojas**.- Rúbrica.- Encargada de Despacho de la Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. **Mireya Montesano Villamil**.- Rúbrica.

ANEXO 1
SUFICIENCIA PRESUPUESTAL



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**SERVICIOS DE SALUD
IMSS-BIENESTAR**

**DIRECCIÓN GENERAL
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
COORDINACIÓN DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO**

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2023

Of UAF-IB-CPP-134/2023

Arq. Carlos Sánchez Meneses
Titular de la Unidad de Infraestructura
Presente

Me refiero al oficio número **UI-IB-307/2023**, mediante el cual solicita se informe si cuenta con recursos presupuestales por un monto total de \$69,996,291.60, en la partida de gasto 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos, del Programa Presupuestario E001 Atención a la salud de personas sin seguridad social.

Al respecto, con fundamento en el artículo 36 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y en atención a la solicitud citada, le comento que la Unidad Responsable AYO Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) cuenta con los recursos presupuestarios de manera global en el Calendario de gasto autorizado para el ejercicio fiscal 2023, en la partida de gasto referida.

No omito señalar, que la emisión del presente documento únicamente es con el fin de señalar la asignación presupuestaria autorizada en el calendario de gasto para 2023 de IMSS-BIENESTAR de manera global, independientemente del procedimiento a realizar por parte de la Unidad Administrativa ejecutora del gasto, sobre los requisitos exigibles por la misma y sobre la integración de los documentos correspondientes, lo que no prejuzga o valida el procedimiento que debe cumplirse para el ejercicio de los recursos, el cual recae en el área solicitante, por lo que deberá apegarse a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, sin perjuicio de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Ana Laura Rivera Silva
Coordinadora de Programación y Presupuesto

C.c.p. Lic. Aunax De La Rocha Waite.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IMSS-BIENESTAR.- Presente.

ALRS / ejb

Av. E. Campa Rojas, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 06020, CDMX



ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 2

MONTO DE LOS RECURSOS Y PERIODO DE TRANSFERENCIA

(Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas")

PARTIDA DE GASTO	IMPORTE TOTAL	PERIODO DE TRANSFERENCIA
43401	\$69,996,291.60	A partir del mes de octubre de 2023

ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 3

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Nº	CLUES	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	MONTO
1	PLSSA008425	HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA	LA LUNA LATERAL PERIFÉRICO ECOLÓGICO RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL SAN ANDRES CHOLULA PUEBLA	\$69,996,291.60

ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 4

LISTADO DE EQUIPAMIENTO

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
1	Armazón de lentes para pruebas 1. Ajustables 2. Con soporte para 3, 4 ó 6 lentes estándar (38 mm) de cada lado. 3. 3 giratorias a 360 para cilindros 4. Transportador graduado para lectura del eje cilíndrico. 5. Distancia variable interpupilar graduada de 24 a 38 mm en cada lado. 6. Varillas ajustables y puente movable horizontal y verticalmente.	EQUIPO MÉDICO	2	\$4,029.60	\$8,059.20
2	Aspirador portátil para succión continua 1. Equipo rodable para aspiración continua de fluidos corporales, gases y tejidos. 2. Capacidad de succión con vacío máximo ajustable de hasta 670 mmHg. 3. Manovacuómetro con escala en mm de Hg. 4. Flujo mínimo de 60 l/min 5. Panel de control para: encendido y apagado, graduación del nivel de succión. 6. Motor silencioso con nivel de ruido de 60 dB o menor. 7. Con sistema de aislamiento a prueba de agua, con filtro hidrofóbico. 8. Gabinete o base rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas. 9. Sistema de seguridad que evite rebosamiento de líquidos. 10. Número de recipientes mínimo montados en el equipo 2. 11. Con filtro antibacterial en la salida del aire.	EQUIPO MÉDICO	5	\$20,752.44	\$103,762.20

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
3	Báscula electrónica con estadímetro 1. Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales. 2. Báscula con despliegue digital del peso en pantalla. 3. Lectura en kilogramos y libras. 4. Capacidad de 200 Kg (450 lbs). 5. División de 100 g (0.2 lbs). 6. Nivel de resolución. 7. Función Tara, memorización del valor de peso y cálculo del índice de masa corporal. 8. Estadímetro varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. 9. Rango de medición 60 - 200 cm (24 - 78"), con división de 1 mm (1/8"). 10. Alimentación con batería y red eléctrica	EQUIPO MÉDICO	4	\$12,514.29	\$50,057.15
4	Brazo giratorio 1. Con 2 tomas de oxígeno 2. 2 tomas de aire medicinal 3. 2 tomas de vacío 4. 6 contactos dobles grado médico.	EQUIPO MÉDICO	3	\$102,374.85	\$307,124.54
5	Campana de flujo laminar horizontal 1. Velocidad de aire 0.3-0.5 m/s. 2. Área trabajo: acero inoxidable 304. 3. Medidas internas 1000 x 500 x 600 mm 4. Medidas externas 1100 x 808 x 1690 mm. 5. Con filtro HEPA 99.999% 6. Eficiencia para 0.3um 7. Lámpara UV	EQUIPO MÉDICO	1	\$224,358.20	\$224,358.20
6	Campímetro computarizado 1. Equipo computarizado fijo, empleado para la determinación del campo visual y escotomas, utilizado con fines de diagnóstico y tratamiento. 2. Campímetro con moderna tecnología para la determinación de escotomas y estudios del campo visual. 3. Con monitor de tubo de rayo catódico integrado, con pantalla sensible al tacto y teclado alfanumérico. 4. Computadora con microprocesador integrado. 5. Disco duro con 500 GB, puerto para USB. 6. Hemiesfera de 30 cm de diámetro para distancia de exámenes a 30 cms. 7. Intensidad luminica de la esfera de 31.5 ASB. 8. Duración del estímulo de 200 ms. 8. Longitud de onda de todo el espectro visible para: 8.1 Pruebas cinéticas con estímulo Goldman I-V. 8.2 Para temprano reconocimiento de glaucoma. 8.3 Medición automática de las pupilas 9. Mentonera y cabezal de apoyo son automáticos y permanentemente controlados en su posición durante todo el examen. 10. Accesorios: 10.1 Impresora tipo láser. 10.2 Mesa de elevación electromotorizada. Con soporte especial para desplazamiento del equipo en el eje con acceso para pacientes en silla de ruedas.	EQUIPO MÉDICO	1	\$856,187.80	\$856,187.80
7	Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapasos 1. Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bifásica con marcapasos y monitoreo multiparamétrico. 2. Carro de emergencia. 2.1. de material plástico o polímero de alto impacto. 2.2. dimensiones: longitud entre 70 cm. y 80 cm. ancho entre 55 cm. y 65 cm. altura entre 90cm. y 100 cm. 2.3. con manubrio para su conducción. 2.4. cuatro ruedas dobles antiestáticas, giratorias, de calidad hospitalaria, de 12.5 cm. de diámetro como mínimo. 2.5. con sistema de frenado en al menos dos ruedas. 2.6. superficie para colocar el desfibrilador- monitor: 2.6.1. con capacidad de giro. 2.6.2. con mecanismo para fijar la posición.	EQUIPO MÉDICO	3	\$328,500.00	\$985,500.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>2.6.3. con dispositivo para sujeción del desfibrilador.</p> <p>2.6.4. superficie para la preparación de soluciones.</p> <p>2.6.5. con cuatro cajones como mínimo:</p> <p>2.6.5.1. un cajón con divisores de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo.</p> <p>2.6.6. sistema de seguridad.</p> <p>2.6.6.1. cerradura general para todos los compartimentos, con sistema de sellos de garantía.</p> <p>2.6.7. con poste portavenoclisis ajustable e integrado.</p> <p>2.6.8. tabla para masaje cardíaco, con longitud de 45 x 60 cm como mínimo de material ligero, resistente al impacto, inastillable y lavable, montada al carro.</p> <p>2.6.9. esquinas del carro redondeadas o bordes lisos.</p> <p>2.6.10. con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo e.</p> <p>3. Reanimador pulmonar manual (reusable).</p> <p>3.1. desarmable y esterilizable en vapor.</p> <p>3.2. bolsa de silicona transparente o semitransparente.</p> <p>3.3. autoinflable.</p> <p>3.4. tamaño adulto (una pieza).</p> <p>3.4.1. volumen de la bolsa de 1500 ml como mínimo</p> <p>3.5. tamaño pediátrico (una pieza).</p> <p>3.5.1. volumen de la bolsa en el rango de 500 a 600 ml.</p> <p>3.6. tamaño neonatal (una pieza).</p> <p>3.6.1. volumen de la bolsa de 320 ml como máximo.</p> <p>3.7. mascarillas de la misma marca</p> <p>3.7.1. tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.</p> <p>3.7.2. rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.</p> <p>3.8. válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.</p> <p>3.9. conexión para oxígeno suplementario.</p> <p>4. Equipo de intubación orotraqueal:</p> <p>4.1. mango:</p> <p>4.1.1. hecho de metal y que no cause corrosión.</p> <p>4.1.2. acabado acanalado o rugoso.</p> <p>4.1.3. compatibles con todos los modelos de hojas</p> <p>4.2. batería recargable a la corriente de forma directa.</p> <p>4.3. iluminación led a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>4.4. hojas de laringoscopio</p> <p>4.4.1. de acero inoxidable.</p> <p>4.4.2. rectas (miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0,1, 2, 3 y 4</p> <p>4.4.3. curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4.</p> <p>4.5. estuche para guarda de mangos y hojas.</p> <p>5. Un tanque de oxígeno tipo "e" con manómetro y válvula reguladora y frasco humidificador.</p> <p>6. Desfibrilador.</p> <p>6.1. para desfibrilación manual y modo semiautomático (modo dea), cardioversión y monitoreo continuo integrado.</p> <p>6.2. con selector de nivel de energía para descarga bifásica seleccionable a 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 20, 30, 50, 70, 100,120,150, 170 y 200 julios como máximo.</p> <p>6.3. capacidad de autodescarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 30, 60 o 90 segundos.</p> <p>6.4. con sistema para probar energía de descarga.</p> <p>6.5. tiempo de carga de 6 segundos o menor para máxima energía.</p> <p>6.6. con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo dea).</p> <p>6.7. con capacidad de desfibrilación interna (cirugía de corazón abierto) y externa.</p> <p>6.8. cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos.</p> <p>7. Marcapaso transcutáneo.</p> <p>7.1. interconstruido usando electrodos autoadheribles</p> <p>7.2. amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma o menor a 200 ma o mayor.</p>				

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>7.3. duración de pulso de 20 milisegundos o menor</p> <p>7.4. frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 30 pulsos por minuto o menor a 180 pulsos por minuto o mayor.</p> <p>7.5. activación por modos: fijo (o asincrónico) y a demanda (o sincrónico).</p> <p>7.6. despliegue de parámetros en pantalla.</p> <p>8. Monitor.</p> <p>8.1. pantalla lcd a color o tecnología superior de 17.8 cm (7 pulgadas) como mínimo.</p> <p>8.2. ecg</p> <p>8.2.1. un cable troncal y cable de paciente para ecg de cinco puntas</p> <p>8.2.2. alarmas audibles y visibles de la frecuencia cardiaca.</p> <p>8.2.3. análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ecg (arritmias).</p> <p>8.3. con despliegue numérico y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ecg como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (di, dii, diii, avr, avl, avf y v).</p> <p>8.4. presión no invasiva:</p> <p>8.4.1. modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo</p> <p>8.4.2. alarmas audibles y visibles de la presión sistólica y diastólica.</p> <p>8.4.3. despliegue digital de la presión sistólica, diastólica y media.</p> <p>8.4.4. brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes</p> <p>8.5. despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.</p> <p>9. Palas.</p> <p>9.1. para excitación externa, convertibles adulto/pediátricas que detecten actividad electrocardiográfica, con indicador de contacto entre la pala y el paciente.</p> <p>9.2. con descarga desde las palas y desde el panel de control.</p> <p>9.3. con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.</p> <p>10. Alarmas audibles y visibles.</p> <p>10.1. seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardiaca y spo2.</p> <p>10.2. de desconexión del paciente.</p> <p>10.3. del nivel de carga de la batería</p> <p>11. Sistema de registro</p> <p>11.1. impresión integrada.</p> <p>11.2. con capacidad de imprimir trazo de ecg e información relativa al evento registrado.</p> <p>11.3. modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario.</p> <p>11.4. un canal como mínimo.</p> <p>12. Batería.</p> <p>12.1. recargable e integrada</p> <p>12.2. carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna.</p> <p>12.3. que permita dar al menos 2.5 horas de monitorización continua de ecg, spo2 y co2 y con medición de pni cada 15 minutos, o al menos 100 descargas a 200 joules, así mismo al menos 2 hrs de estimulación con marcapasos</p> <p>12.4. tiempo de carga máximo de 3 horas como mínimo.</p> <p>consumibles los cuales deberán de estar incluidos dentro de la propuesta técnica:</p> <p>*electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión y marcapasos, para uso adulto y pediátrico.</p> <p>*un tubo de pasta conductora.</p> <p>*un rollo de papel para impresión</p> <p>*una bolsa con 100 sellos de garantía.</p>				

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
8	Cinta métrica Cinta ergonómica para medir circunferencias. Longitud de 0-205 cm División de 1 mm	EQUIPO MÉDICO	1	\$782.44	\$782.44
9	Congelador vertical 1. Fabricado en Acero Inoxidable Tipo AISI 304 en su interior y exterior 2. Rango de operación de 0 a -20°C 3. Control de temperatura digital 4. Paro automático 5. Puerta con cerradura tipo CLAMP y sellado hermético 6. Alarma visual y audible: 6.1 por falta de suministro eléctrico 6.2 por puerta abierta 6.3 por temperatura fuera de rango 7. Funciona en lugares de temperatura ambiental de 42°C 8. Con termograficador con plumilla que registra la temperatura 24/7. 9. Luz blanca que enciende al abrir la puerta del equipo 10. Refrigerante libre de CFC. 11. Dimensiones de 725 mm x 623 mm x 1450 mm	EQUIPO MÉDICO	1	\$122,376.73	\$122,376.73
10	Esfigmomanómetro anerode de pared 1.- Carátula con escala: 1.1.- escala mínima de 0 a 300 o mayor 1.2.- precisión para para medir presión de ± 3 mmhg. 1.3.- con mínima división de escala de 2 mmhg. 1.4.- capacidad de giro de 40° grados o mayor, en ambos lados. 2.- Brazaletes reusables: 2.1.- con bolsas de insuflación libres de látex integrada. 2.2.- reusables de nylon o forro de tela no conductiva 2.3.- cierre tipo velcro. 2.4.- lavables, de los siguientes tamaños: pediátrico, adulto y adulto grande u obeso 3.- Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. 4.- Mangueras o tubos en espiral libres de látex con longitud de 200 cm como mínimo 5.- Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. 6.-Con canastilla para la guarda del brazalete.	EQUIPO MÉDICO	3	\$8,251.04	\$24,753.13
11	Esfigmomanómetro anerode portátil 1.- Carátula con escala graduada con seguridad de sobre presión: 1.1.- Graduada de 0 a 300 o mayor. 1.2.- Precisión para para medir presión de ± 3 mmhg. 1.3.- Con mínima división de escala de 2 mmhg 2.- Brazaletes reusables: 2.1.- Con bolsas de insuflación libres de látex integrada. 2.2.- Reusables de nylon o forro de tela no conductiva. 2.3.- Cierre tipo velcro. 2.4.- De diferentes medidas: pediátrico, adulto y adulto grande u obeso. 2.5.- Sistema de seguridad que impida la fuga de aire. 3.- Perilla de insuflación libre de látex con válvula de liberación de aire. 4.-Estuche protector para transporte. 5.- Manguera o tubo libres de látex.	EQUIPO MÉDICO	6	\$2,029.40	\$12,176.40
12	Esterilizador de baja temperatura a través de peróxido de hidrógeno 1. Equipo para esterilizar material que no resiste altas temperaturas, presión y humedad. 2. Gabinete vertical, con sistema de seguridad que impida la apertura de puerta(s) durante el periodo de esterilización. 2.1 Al terminar el ciclo, la(s) puerta(s) se abre(n) de manera eléctrica. 2.2 Sensor de pie para una apertura "manos libres". 3. Con cámara de esterilización. 3.1 Volumen mínimo de 60 L 3.2 Temperatura de operación de aproximadamente 50°C	EQUIPO MÉDICO	1	\$2,224,748.00	\$2,224,748.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>4. Sistema para la alimentación del peróxido de hidrógeno.</p> <p>4.1 Con registro de la cantidad de agente esterilizante utilizado y su fecha de caducidad.</p> <p>5. Con pantalla de cristal líquido o similar.</p> <p>5.1 Pantalla touch de al menos 8 pulgadas</p> <p>6. Impresora térmica integrada</p> <p>6.1 para registrar los datos del proceso de esterilización: presión, temperatura, ciclo, mensajes de error.</p> <p>7. Con ruedas para fácil desplazamiento.</p> <p>8. Que funcione con un microprocesador.</p> <p>9. Con un programa que controle los parámetros de operación y que controle cada una de las etapas del ciclo.</p> <p>9.1 Con ciclos de esterilización pre-cargados:</p> <p>9.1.1 Ciclo lumen (60 min)</p> <p>9.1.2 Ciclo sin lumen (28 min)</p> <p>9.1.3 Ciclo rápido (19 min)</p> <p>9.1.4 Ciclo flexible (38 min)</p> <p>9.2 Con etapas automáticas de:</p> <p>9.2.1 Acondicionamiento</p> <p>9.2.2 Esterilización</p> <p>9.2.3 Aire</p> <p>10. Indicación visual de que el equipo necesita mantenimiento preventivo</p>				
13	<p>Esterilizador de vapor autogenerado</p> <p>1. Equipo fijo para esterilizar objetos que resisten altas temperaturas y humedad de vapor a presión, en forma automática.</p> <p>2. Esterilizador empotrable.</p> <p>3. Funcionamiento automático computarizado.</p> <p>4. Con ciclos básicos: expres, flash, gravitatorio y prevacío.</p> <p>5. Prevacío o remoción de aire por medios mecánicos o por gravedad.</p> <p>6. Cámara horizontal: material y dimensiones.</p> <p>7. Camisa de vapor.</p> <p>8. Aislamiento con cubierta.</p> <p>9. Con puerta o puertas de apertura automática</p> <p>9.1 Puerta deslizable vertical</p> <p>9.2 Apertura y cierre de puertas por activación de pedal</p> <p>10. Temperatura ajustable.</p> <p>11. Impresora.</p> <p>12. Alarmas audibles y visibles.</p> <p>13. Señalamiento luminoso del ciclo de esterilizado.</p> <p>14. Sistema de seguridad que impide la apertura durante el ciclo de esterilización.</p> <p>15. Accesorios:</p> <p>15.1 Carro con sistema de freno.</p> <p>15.2 Canastilla</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$1,882,596.81	\$1,882,596.80
14	<p>Estetoscopio de cápsula doble</p> <p>1. Auxiliar para realizar auscultaciones en general.</p> <p>2. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares.</p> <p>3. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario.</p> <p>4. Olivas lavables.</p> <p>5. Con tubo flexible.</p> <p>6. Cápsula doble para auscultación.</p> <p>7. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula.</p> <p>8., Membrana para cápsula con anillo de sujeción.</p>	EQUIPO MÉDICO	9	\$3,322.67	\$29,904.01
15	<p>Estuche de diagnóstico hospitalario</p> <p>1.- Estuche de diagnóstico con luz halógena.</p> <p>2.- otoscopio con iluminación halógena a través de fibra óptica de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>2.1.- lente de visualización de ángulo ancho.</p> <p>2.2.- con 4 espéculos reusables en diferentes tamaños como mínimo.</p> <p>2.3.- sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas.</p>	EQUIPO MÉDICO	6	\$10,134.74	\$60,808.41

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>2.4.- fibra óptica para luz fría sin reflejo ni obstrucción.</p> <p>3.- oftalmoscopio con iluminación halogeno de 3.5 volts como mínimo.</p> <p>3.1.- con al menos 6 aperturas y 3 filtros.</p> <p>3.2.- con lentes para dioptrías dentro del rango de -25 a +40.</p> <p>3.3.- sistema óptico coaxial para un punto sin sombra y facilitar la entrada a la pupila no dilatada.</p> <p>4.- mango metálico de acabado rugoso o estriado.</p> <p>4.1.- control del reóstato ajustable; el ajuste de reserva de libre flotación permite el grado óptimo de intensidad y vida útil de la batería</p> <p>4.2.- recargable a la corriente de forma directa o con cargador.</p> <p>4.3.- para uso con baterías alcalinas tamaño o tipo "c".</p> <p>4.4.- interruptor de seguridad para prevenir la descarga accidental de la batería</p> <p>1.5.- conectores metálicos del cabezal para mayor duración</p> <p>1.6.- con estuche rígido para guardar los accesorios.</p>				
16	<p>Exoftalmómetro de prismas</p> <p>1. Exoftalmómetro de prismas, para facilitar la determinación del grado de proptosis orbitaria.</p> <p>2. Con escala milimétrica</p> <p>3. Con corrección de paralelaje.</p> <p>4. Para determinar protuberancias.</p> <p>5. De material plástico resistente.</p> <p>6. Prisma vertical b-14, prisma horizontal b-15, prisma 5-16, prisma 5-22.</p>	EQUIPO MÉDICO	2	\$30,167.25	\$60,334.50
17	<p>Flujómetro de oxígeno con humidificador</p> <p>1. Flujómetro de pared</p> <p>2. De presión compensada</p> <p>3. 0-15 litros por minuto.</p> <p>4. Con vaso humidificador.</p>	EQUIPO MÉDICO	16	\$2,812.84	\$45,005.37
18	<p>Flujómetro de pared de aire medicinal</p> <p>1. De presión compensada</p> <p>2. 0-15 litros por minuto.</p>	EQUIPO MÉDICO	16	\$1,656.84	\$26,509.39
19	<p>Fotocoagulador integral para retina, estado sólido</p> <p>1. Equipo que se utiliza por método invasivo para coagulación retiniana, por medio de rayo láser.</p> <p>2. Fotocoagulador de tecnología láser, de frecuencia doblada y diodo láser.</p> <p>2.1 cristal de vanadato de itrio dopado con neodimio.</p> <p>3. Con longitud de onda del haz de tratamiento de 532 nm.</p> <p>4. Principio de trabajo en base a un diodo láser con cristal láser y cristal de doblaje para la generación de radiación de 532 nm de longitud de onda.</p> <p>5. Potencia máxima en la córnea de 1 mW.</p> <p>6. Duración del pulso 200 ns.</p> <p>7. Con selector de función de trabajo para uso con lámpara de hendidura</p> <p>8. Sistema de enfriamiento termoeléctrico.</p> <p>9. Lámpara de hendidura</p> <p>9.1 Con transmisión del láser coaxial con haz de luz</p> <p>9.2 5 aumentos en pasos: 5x, 8x, 12x, 20x, 32x</p> <p>9.3 acurcia de la hendidura continua de 0.0 a 14.0 mm</p> <p>9.4 altura de la hendidura en pasos: 1/3/5/9/14 mm</p> <p>9.5 rotación de la imagen en pasos: 0°/+45°/-45°/90°</p> <p>10. Aplicaciones:</p> <p>10.1 Fotocoagulación con un solo punto</p> <p>10.2 Trabeculoplastia láser selectiva</p> <p>13. Tonómetro de aplanación con sistema de adaptación a la lámpara de hendidura, con micromanipulador incluido para la exacta puntería del haz de tratamiento.</p> <p>14. Selección del punto de tratamiento seleccionable con un diámetro total de 400 micras que constan de 52 cuadrados, el selector de función permite trabajar el láser con la lámpara de hendidura sin necesidad de realizar modificación alguna.</p> <p>15. Puerto USB para salida de datos</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$1,572,797.25	\$1,572,797.24

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	16. Con pantalla integrada que muestra los parámetros del tratamiento en el ocular de la lámpara de hendidura. 17. Accesorios: 17.1 Mesa electromotorizada y accesible a pacientes en silla de ruedas.				
20	Gafas protectoras para evitar contaminación por líquidos corporales 1. Instrumento para proteger al personal médico, del riesgo de contaminación por líquidos corporales. 2. Con armazón de vinil, elemento transparente de policarbonato o plástico. 3. Resistente a impactos. 4. Con tratamiento antiempañante. 5. Resistente a ralladuras. 6. Resguardos laterales transparentes. 7. Cinta sujetadora de material confortable y lavable. 8. Con mecanismo que asegure el ajuste firme. 9. Resistente a la desinfección por medios químicos. 10. Que permita el uso simultáneo con lentes convencionales.	EQUIPO MÉDICO	6	\$1,708.20	\$10,249.20
21	Incubadora para controles biológicos de la esterilización con gas 1. Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, efectuada en el autoclaves de gas, mediante productos biológicos. 2. Consta de los siguientes elementos: 2.1 Con indicador de temperatura, 35 + 2 grados centígrados. 2.2 Alarma luminosa de la temperatura. 2.3 Con seis cubetas mínimo, para incubar "pruebas testigo biológicas". 3. Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia.	EQUIPO MÉDICO	1	\$13,201.32	\$13,201.32
22	Incubadora para controles biológicos de la esterilización con vapor 1. Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. 2. Consta de los siguientes elementos: 2.1 Con indicador de temperatura, 55 + 2 grados centígrados. 2.2 Alarma luminosa de la temperatura. 2.3 Con seis cubetas mínimo para incubar "pruebas testigo biológicas". 3. Incubadora construida en materiales plásticos y metálicos de alta calidad y resistencia.	EQUIPO MÉDICO	1	\$13,201.32	\$13,201.32
23	Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica 1. Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. 2. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. 3. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. 4. Cabezal de iluminación compacta, 5. Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. 6. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno.	EQUIPO MÉDICO	5	\$15,633.68	\$78,168.40
24	Lámpara frontal con transformador y accesorios 1. Equipo portátil de iluminación eléctrica para la visualización específica del sitio deseado con fines de diagnóstico y tratamiento quirúrgico. 2. Con cinta ajustable para la cabeza. 3. Con sistema de fijación. 4. Transformador de 6V, 110/120V, 60Hertz. 5. Con regulación del diámetro del haz de luz. 6. Movimientos de la lámpara con mecanismo de rótula. 7. Movimiento en el eje vertical de hasta 200 grados o mayor.	EQUIPO MÉDICO	3	\$24,880.15	\$74,640.45

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
25	<p>Lámpara quirúrgica doble</p> <p>1. Equipo fijo para iluminar el campo quirúrgico durante la exploración o maniobras quirúrgicas.</p> <p>2. Equipo no invasivo, utilizado en el quirófano de unidades de 2o. y 3er. niveles de operación.</p> <p>3. Columna fija a techo.</p> <p>4. Integrada por dos lámparas. Cada lámpara con:</p> <p>4.1 Brazo porta lámparas con giro de 360 grados.</p> <p>4.2 Capacidad de movimientos abatibles de +/- 45° o mayor y ajuste vertical de 90 cm o mayor.</p> <p>4.3 Con panel digital o teclas de membrana en el satélite o cabeza para control de: encendido y apagado e intensidad luminosa.</p> <p>4.4 Con bulbos LED de 60,000 horas</p> <p>4.5 Intensidad luminosa dentro del rango de 120,000 a 150,000 luxes por luminaria a 1 m de distancia de la fuente.</p> <p>4.6 Profundidad constante del campo de luz sin reenfoque en zona de 50 a 120 cm.</p> <p>4.7 Libre de sombras a la interposición de cuerpos.</p> <p>4.8 Temperatura de color dentro del rango de 4000 a 5000 grados Kelvin o mayor.</p> <p>5. Superficies exteriores lisas que permitan limpieza y desinfección adecuada.</p>	EQUIPO MÉDICO	3	\$697,870.85	\$2,093,612.55
26	<p>Lámpara quirúrgica portátil para emergencias</p> <p>1. Equipo portátil utilizado para iluminar el campo quirúrgico en forma rutinaria y continua en caso de suspensión del suministro de la energía eléctrica de corriente alterna.</p> <p>2. Columna fija a pedestal rodable.</p> <p>3. Brazo portalámpara con giro de 360 grados y abatible.</p> <p>4. Intensidad luminosa homogénea de 75,000 luxes a 1 m. de distancia de la fuente o mayor.</p> <p>5. Libre de sombras a la interposición de cuerpos.</p> <p>6. Con bulbos LED que no generan calor.</p> <p>7. Temperatura de color dentro del rango de 3,500 a 5,000 °Kelvin.</p> <p>8. Batería recargable.</p> <p>9. Interruptor de energía.</p> <p>10. Accesorios: Mango desmontable y autoclavable.</p>	EQUIPO MÉDICO	3	\$137,979.73	\$413,939.19
27	<p>Laringoscopio</p> <p>1. Lámpara:</p> <p>1.1. luz halogena.</p> <p>2.- Alimentación por baterías recargables o alcalinas:</p> <p>2.1. tipo c, tipo d o tipo aa.</p> <p>2.2. cargador universal de escritorio.</p> <p>3.- Mango</p> <p>3.1 hecho de metal y que no cause corrosión.</p> <p>3.2 acabado acanalado o rugoso.</p> <p>4.- Hojas hechas de acero inoxidable:</p> <p>4.1. tipo macintosh (curva sin aristas ni ángulos) y miller (recta) con fibra óptica</p> <p>4.2. de diferentes medidas:</p> <p>4.2.1. 00, 0 (miller).</p> <p>4.2.2. 1, 2 (macintosh y miller).</p> <p>4.2.3. 3 y 4 (macintosh y miller)</p>	EQUIPO MÉDICO	3	\$39,514.61	\$118,543.82
28	<p>Láser quirúrgico Neodymium-Yag</p> <p>1. Equipo rodable, utilizado con rayo láser con regulador de intensidad.</p> <p>1.1 Montado en mesa electromotorizada con ajuste de altura y ruedas para su traslado.</p> <p>2. Energía de fotodisrupción de 2.5 mj en el aire.</p> <p>3. Modo supergaussiano energía máxima: pulso sencillo 10mj, Pulso doble 23 mj, Pulso triple 35 mj</p> <p>4. Atenuación de la energía en 22 escalones</p> <p>5. Duración del pulso menor a 4ns</p> <p>6. Frecuencia del pulso máximo 2.5 Hz</p> <p>7. Posibilidad de disparo con interruptor manual o pedal.</p> <p>8. Diámetro del foco: Mínimo 10 micras en aire.</p> <p>9. Haz de guía ojo diodo láser</p> <p>9.1. Intensidad de 670 nm</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$1,015,855.72	\$1,015,855.72

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>9.2 Regulable en forma continua con sistema de enfoque cuatro puntos</p> <p>9.3 Potencia del haz guía: 5 a 150 microwatts.</p> <p>10. Lámpara de hendidura integrada con el láser formando una sola unidad</p> <p>10.1 5 aumentos: 5/8/12/20/32 x</p> <p>10.2 regulación del ancho de la hendidura de 0 a 14 mm</p> <p>10.3 regulación de altura de la hendidura de en pasos de 0/3/5/9/14 mm</p> <p>10.4 rotación de la imagen 0°, -45°, +45°, 90°</p> <p>11. Debe garantizarse la vista y acceso libre al ojo del paciente.</p> <p>12. El rayo láser y el eje óptico de la lámpara de hendidura deben estar coaxialmente acoplados.</p> <p>13. Con filtro para protección del cirujano, de los reflejos del láser.</p> <p>14. Provista de diodo rojo centelleante para la fijación de la mirada del paciente.</p> <p>15. Con palanca central de mando para orientación y bloqueo respecto al ojo del paciente.</p> <p>17. Oculares 12.5 X para portadores de gafas y compensación de +/-8 dioptrías.</p> <p>19. Iluminación de halógeno 12V, 30W, de intensidad continua regulable.</p>				
29	<p>Lavador desinfectador de cómodos de vapor autogenerado</p> <p>1. Equipo tipo gabinete fijo para el lavado y desinfección de cómodos y orinales.</p> <p>2. Lavador desinfectador de vapor autogenerado.</p> <p>3. Con descarga al drenaje.</p> <p>4. Con carcasa y trampa, en fundición de aluminio, esmaltado al horno de alta resistencia.</p> <p>5. Entrada de agua para lavar en forma automática.</p> <p>6. Entrada de vapor para desinfectar en forma automática.</p> <p>7. Panel eléctrico de selección de ciclos de operación predeterminados.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$249,660.00	\$249,660.00
30	<p>Lavadora descontaminadora</p> <p>1. Equipo de lavado y descontaminación con vibración de alta frecuencia, para instrumental quirúrgico y otros implementos.</p> <p>2. Lavadora de puerta deslizable, control automático computarizado, con cámara de 61 X 50 X 61 cm.</p> <p>3. Con fase lubricante, manómetro de temperatura digital.</p> <p>4. Prelavado con agua fría y enjuague desinfectante.</p> <p>5. Sistema de secado sin aire.</p> <p>6. Accesorios:</p> <p>6.1 Carro de carga</p> <p>6.2 Rack de 2 niveles.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$1,814,344.45	\$1,814,344.45
31	<p>Lavadora ultrasónica</p> <p>1. Equipo eléctrico para el lavado de instrumental quirúrgico, con técnica ultrasónica.</p> <p>2. Para instrumental quirúrgico.</p> <p>3. Tipo consola.</p> <p>4. Tina de acero inoxidable de 18 litros o mayor.</p> <p>5. Canastilla compatible con las dimensiones del tanque.</p> <p>6. Con control de tiempo analógico o digital.</p> <p>7. Con capacidad para conectarse a toma de agua.</p> <p>8. Con salida al drenaje.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$374,490.00	\$374,490.00
32	<p>Lensómetro</p> <p>Opción manual</p> <p>1. Con inclinación ajustable.</p> <p>2. Marcador para el eje de lentes.</p> <p>4. Platina para colocación de lentes ajustable en altura.</p> <p>4. Lectura de lentes esféricos y cilíndricos de -20 a + 20 dioptrías en pasos de 0.25.</p> <p>5. Lectura de ejes con tambor de 180° en pasos de 5.</p> <p>6. Ocular con lector de enfoque.</p>	EQUIPO MÉDICO	2	\$122,915.94	\$245,831.88

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	7. Luz indicadora de encendido. 8. Diámetro del lente de hasta 90 mm o mayor. Opción automático 1. Medición simultanea de luz UV y azul 2. Poder cilíndrico +/- 10 D 3. Poder esférico +/- 25 D 4. Ángulo axial 0 a 180 5. Poder de prisma 0 a 15 6. Longitud de onda de 535 nm 6. Pantalla touch de 7 pulgadas 7. Con impresora térmica 8. Puertos de comunicación RS-232C y USB				
33	Lentes para prueba 1. Caja 2. Conteniendo: 34 pares o más de esferas positivas y negativas (c/u desde +- 0.12 hasta +/- 20 dioptrías). 3. 16 pares o más de cilindros positivos y negativos (c/u de +/-0.25 +/- 6 dioptrías) 4. 10 ó más prismas lentes.	EQUIPO MÉDICO	2	\$43,080.22	\$86,160.44
34	Lupa anaesférica 1. Lupa anaesférica de 20 DP 2. Con superficie antirreflejante 3. Montura de aluminio con especificación de poder 4. Diámetro de 50 mm o mayor 5. Poder de refracción de 20 dioptrías 6. Estuche de cualquier material tallado anaesférico sin abreviación esférica 7. Lente de vidrio.	EQUIPO MÉDICO	2	\$10,241.90	\$20,483.80
35	Lupa con lámpara de exploración 1. Foco orientable en todas direcciones 2. Graduable en altura de luz fría sin sombra.	EQUIPO MÉDICO	1	\$2,175.40	\$2,175.40
36	Mesa quirúrgica electrohidráulica 1. Mesa para facilitar el procedimiento quirúrgico con posiciones adecuadas para el paciente y el cirujano. 2. Mesa electrohidráulica rodable. 3. Controlada por microprocesador. 4. Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo. 5. Con sistema de frenos. 6. Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm +/- 10 cm. 7. Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel o polímero resistente al alto impacto. 8. Cubierta de la columna en acero inoxidable o acero al cromo níquel. 9. Estructura de la superficie en acero inoxidable o acero al cromo níquel o acero al carbón pintado y rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel. 10. Superficie radiotransparente accesible al equipo de rayos X. 11. Mesa dividida en al menos cuatro secciones: 11.1 Cabecera; 11.1.1 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de +/- 20 grados como mínimo. 11.2 Dorso; 11.3 Pelvis; 11.4 Miembros inferiores o piernas. 11.4.1 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables Y abatibles de 0 a 90 grados como mínimo y con movimiento de tijera. 12. La mesa debe tener la capacidad para dar la posición de nefrectomía. 13. Control remoto o de mano alámbrico para los movimientos electrohidráulicos. 14. Sistema de emergencia que permita el control de todos los movimientos de la mesa en caso de falla. 15. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. 16. Batería con indicador de carga. 17. Cojines eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras y de fácil limpieza.	EQUIPO MÉDICO	3	\$615,333.78	\$1,846,001.34

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>18. Movimientos electrohidráulicos:</p> <p>18.1 Elevación y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. +/- 10 cm. Con respecto al piso;</p> <p>18.2 Fowler de 65 grados como mínimo;</p> <p>18.3 Trendelenburg de 25 grados como mínimo;</p> <p>18.4 Trendelenburg inverso de 20 grados como mínimo;</p> <p>18.5 Inclinación lateral, izquierda y derecha de 15 grados como mínimo.</p> <p>19. Accesorios</p> <p>19.1 Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel;</p> <p>19.2 Arco de anestesia con fijadores.</p> <p>19.3 Soporte acojinado para brazo con fijador (2 piezas).</p> <p>19.6 Cinturón para paciente con fijadores.</p> <p>19.7 Control remoto de pie para movimientos electrohidráulicos.</p>				
37	<p>Microscopio especular banco de ojos</p> <p>1. Equipo médico indicado para medir la densidad celular endotelial de la superficie corneal y espesor de la córnea (paquimetría).</p> <p>2. Cuenta con un sistema integrado de análisis celular, que determina en forma rápida y precisa el conteo de las células, para el análisis de córnea del donador y su uso en trasplantes.</p> <p>3. Cuenta con dos cámaras digitales CMOS interconstruidas.</p> <p>3.1 Modo de captura de la imagen manual o automático.</p> <p>3.2 Iluminación para la captura de la imagen por fuente de luz LED.</p> <p>3.3 Captura de la imagen endotelial:</p> <p>3.3.1 área de captura de: 0.48 mm x 0.6 mm</p> <p>3.3.2 área de análisis de 0.2 mm x 0.28 mm.</p> <p>4. Pantalla LCD o tecnología superior integral o interconstruida.</p> <p>4.1 Con despliegue en pantalla integral o interconstruida de: paquimetría y temperatura de la córnea.</p> <p>4.2 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 10 pulgadas como mínimo.</p> <p>4.3 Con despliegue en pantalla de: adquisición de la imagen, imagen analizada, densidad celular, coeficiente de variación, porcentaje de hexagonalidad de las células, número de células analizadas, paquimetría, área promedio de la célula, área mínima de la célula, área máxima de la célula y desviación estándar del área de la célula.</p> <p>5. Plataforma para soporte del frasco o vial.</p> <p>6. Con desplazamiento en los ejes X, Y y Z.</p> <p>7. Con inclinación de 7° como mínimo.</p> <p>8. Contenedor y adaptador del frasco o vial.</p> <p>9. Para el equipo de cómputo (PC o laptop) deberá incluir:</p> <p>9.1 pantalla, teclado, mouse, unidad central de procesamiento con procesador, disco duro, memoria RAM, sistema operativo, y software para uso del microscopio.</p> <p>9.2 Con capacidad de almacenamiento de los estudios de los pacientes.</p> <p>9.3 Con capacidad de extraer los estudios de los pacientes a través de USB o cualquier otro medio de transferencia.</p> <p>10. Con impresora.</p> <p>11. Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) con un tiempo de respaldo de 15 minutos, como mínimo.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$681,571.80	\$681,571.80
38	<p>Microscopio para oftalmocirugía de alta especialidad</p> <p>1. Equipo rodable no invasivo de precisión en microscopía oftalmológica, empleado como auxiliar en el tratamiento quirúrgico.</p> <p>2. Columna-estativo rodable con frenos electromagnéticos.</p>	EQUIPO MÉDICO	3	\$3,906,278.91	\$11,718,836.74

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>3. Brazo articulado y compensado que permite el libre, fácil y sólido posicionamiento del microscopio.</p> <p>4. Con sistema de ajuste de equilibrio y bloqueo.</p> <p>5. El estativo debe permitir conectar la lámpara de hendidura y sistema XY.</p> <p>6. Sistema de movimiento XY con botón de puesta a cero o precentrado automático.</p> <p>6.1 Rango de ajuste 40 x 40 mm</p> <p>7. Cuerpo del microscopio compacto con sistema óptico integrado.</p> <p>8. Zoom motorizado regulable, relación 1:6.</p> <p>8.1 Con factores de aumento de 0.4 a 2.4</p> <p>9. Enfoque fino motorizado regulable.</p> <p>9.1 Rango de enfoque 50 mm</p> <p>10. Tubo binocular oblicuo con dispositivo de co-observación binocular simultánea, con óptica apocromática de gran campo.</p> <p>10.1 Tubo inclinable 0-180°</p> <p>11. Oculares 10 X o 12.5 X, gran angulares con ajuste de ametropías y conchas abatibles.</p> <p>12. Objetivos para distancias de trabajo: 175 mm y/o 200 mm, con óptica apocromática de gran campo.</p> <p>13. Con asistente integrado y sistema de gestión de la profundidad de campo</p> <p>14. Sistema de iluminación coaxial y conmutable con el pedal para operaciones de catarata.</p> <p>14.1 Elevado contraste. Reflejo rojo. Profundidad focal y resolución óptima para el reconocimiento de detalles.</p> <p>14.2 Sistema integrado de pantalla para protección de la retina del paciente, intercalable en el eje luminoso de manera continua o sistema reducido de intensidad de la luz para protección en la retina.</p> <p>15. Pantalla LCD táctil para control y despliegue de las siguientes funciones:</p> <p>15.1 Velocidad X-Y, velocidad de foco, velocidad de magnificación, velocidad de inclinación.</p> <p>16. Sistema modular que permita adaptar accesorios necesarios.</p> <p>17. Pedal de control para todas las funciones, incluida la conmutación de los sistemas de iluminación de luz coaxial o luz inclinada de contraste.</p> <p>17.1 El pedal debe ser impermeable.</p> <p>18. Sistema de iluminación con fuente de luz halógena</p> <p>18.1 Con filtro de barrera UV integrado de 408 nm</p> <p>18.2 Con filtro de luz azul</p> <p>18.1 Con regulación de la intensidad luminosa en forma continua, provisto de focos para cambio rápido en caso de fundirse uno.</p> <p>19. Sistema inverteor de imágenes de gran campo para vitrectomía.</p> <p>20. Funda protectora para el microscopio.</p> <p>21. Regulador de voltaje supresor de picos.</p> <p>22. Lente de campo amplio 128 dioptrías.</p> <p>23. Lente macular 60 dioptrías.</p>				
39	<p>Monitor de signos vitales</p> <p>1. Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos.</p> <p>2. Monitor configurado o modular con pantalla.</p> <p>3. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros:</p> <p>4. Electrocardiograma en derivaciones seleccionables por el usuario.</p> <p>5. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla.</p> <p>6. Oximetría de pulso.</p> <p>7. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva.</p> <p>8. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica.</p> <p>9. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.</p>	EQUIPO MÉDICO	8	\$153,300.00	\$1,226,400.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>10. Temperatura en al menos un canal. 11. Frecuencia de pulso. 12. Con ajuste automático de escala y alarmas. 13. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. 14. Uso para adulto y pediátrico. 15. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. 16. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 16.1 saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea. 17. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. 18. Con silenciador de alarmas. 19. Todas las funciones deben ser accedidas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. 20. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. 21. Registrador. 22. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. 23. Accesorios: 23.1 accesorios para fijación de cada monitor a la cabecera del paciente, asa o soporte para fijarse a camilla. 23.2 Sensor tipo dedal reutilizable para oximetría de pulso. 23.3 Sensores reutilizables de temperatura de la piel o superficie, adulto y pediátrico. 23.4 Brazaletes para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico Conector y tubo para los brazaletes. 23.5 Cable de ECG de tres puntas, reutilizable.</p>				
40	<p>Monitor de signos vitales para el traslado del paciente 1. Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. 2. Monitor con asa para transporte y sistema para sujeción a rieles laterales de camilla. 3. Controlado por microprocesador. 4. Para presentación simultánea de curvas fisiológicas e información numérica para los siguientes parámetros 4.1 Oximetría de pulso, electrocardiograma, respiración por impedancia. 5. Despliegue numérico simultáneo de: 5.1 frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, programación de la toma de presión a diferentes intervalos de tiempo: sistólica, diastólica, temperatura en al menos un canal, frecuencia respiratoria con presentación de su curva, oximetría de pulso y frecuencia del pulso. 6. Almacenamiento de tendencias gráficas y numéricas. 7. Uso adulto y pediátrico. 8. Batería interna recargable. 9. Cargador. 10. Indicador luminoso o en pantalla de baja batería. 11. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites de alarma de los siguientes parámetros: 11.1 saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea. 12. Con silenciador de alarmas. 13. Manual y mensajes en español. 14. Teclado del equipo en español y con simbología aceptada internacionalmente. 15. Peso incluyendo la batería y el cargador. 16. Accesorios: 26.1 Penta pie para su traslado. 16.2 Sensor tipo dedal y multisitio, reutilizable, para oximetría de pulso.</p>	EQUIPO MÉDICO	6	\$153,300.00	\$919,800.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	16.3 Sensor para temperatura de piel o superficie reutilizable. 16.4 Brazaete reutilizable para medición de la presión no invasiva, adulto y pediátrico. 16.5 Cable de ECG de tres puntas, reutilizable.				
41	Negatoscopio 1. Equipo que genera un campo uniforme de luz para visualizar la película radiográfica. 2. Con las siguientes características: 3. Fijo, o empotrado 4. Con una o más secciones y campos; 5. Panel frontal 6. Balastra de encendido rápido 7. sujetador de películas; 8. iluminación continua, sin parpadeos. 9. Brillo de negatoscopio de al menos 1,500 cd/m2 o 5,000 luxes, para radiografía convencional. 10. Iluminación con variación de menos de 15% entre una zona y otra.	EQUIPO MÉDICO	6	\$15,476.00	\$92,856.00
42	Oclusor 1. Oclusor para valorar agudeza visual. 2. Instrumento médico, fabricado con un material derivado del estireno, necesario durante la exploración de la agudeza visual, para ocluir el ojo contralateral al que explora, así como para la detección eficaz de estrabismo. 3. Pantalla redonda sencilla. 4. Longitud en el rango de 25 cm X 7 cm. 5. Color negro.	EQUIPO MÉDICO	2	\$58.40	\$116.80
43	Oftalmoscopio binocular indirecto 1. Sistema de óptica sellado. 2. Cabezal ajustable en perímetro y altura. 3. Ajuste de distancia interpupilar. 4. Filtro azul para angioscopia fluorescente y filtro exento de rojo. 5. Lente anesférico de cristal de +20 dioptrías. 6. Lámpara de halógeno. 7. Depresor esclera. 8. Ajuste de ángulo de espejo de reflexión. 9. Dispositivo de prisma para enseñanza. 10. Control de intensidad de luz. 11. Estuche para guarda. 12. Consume: Tarjetas para diagnóstico de fondo y focos de halógeno. 13. Transformador de mesa de conexión a 120V/60Hz	EQUIPO MÉDICO	2	\$139,573.81	\$279,147.62
44	Pistola de lavado a presión Hecho de material inoxidable y control de compresión desde el gatillo.	EQUIPO MÉDICO	1	\$3,781.40	\$3,781.40
45	Prismas Prismas para medir forias, tipo rotatorio, con aumentos de una dioptría en el rango de 1 a 5 y de cinco dioptrías en el rango de 5 a 50.	EQUIPO MÉDICO	2	\$24,566.69	\$49,133.38
46	Refractor y queratómetro automático 1. Aparato que realiza autorrefracción y queratometría en diferentes tipos de pacientes (aun con catarata o con lente intraocular). 2. Autorrefractor y queratómetro con panel de control a 90 o 180 grados 3. Con alineamiento automático 4. Refracción: 4.1 Con rangos de esfera de -25d a +22d en pasos de 0.12d y 0.25d 4.2 Rango del cilindro de 0d a +10d, con pasos de 0.12d a 0.25d 4.3 Rango del eje de 0 a 180° en pasos de 1 grado. 4.4 Líneas de agudeza de 20 / 15 a 20 / 400, distancia al vértice de 0.0, 10.0, 12.0, 13.5, 15.5 mm. 4.5 Distancia de pupila 10-85 mm 5. Queratometría 5.1 Rangos de queratometría de 33d a 67d en pasos de 0.12d.	EQUIPO MÉDICO	2	\$345,436.00	\$690,872.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	5.2 Eje de 0 a 180° en pasos de 1 grado 5.3. Astigmatismo corneal de 0 a -15 d en pasos de 0,12 d. 6. Una pantalla de 6 " 6.1 Con margen de inclinación de 20° 7. Interfase rs-232c, video y USB. 8. Cartillas Starbust, Snellen, Rojo-verde, visión cercana, bajo contraste y para niños. 9. Impresora térmica integrada 9.1 Impresión de refracción objetiva, subjetiva, visión cercana, agudeza visual, bajo contraste, queratometría, distancia al vértice y distancia interpupilar. 10. Mesa de altura, eléctrica.				
47	Refrigerador vertical 1. Con puertas de cristal (una o dos) deslizables o abatibles con sobrepuerta de protección que evite la pérdida de temperatura. 2. Temperatura de operación 4° +/- 1°C. 3. Registro gráfico de temperatura integrado para disco de 6 pulgadas 4. Alarma visual y acústica 4.1 por falla de energía eléctrica, apertura de puerta o sobre temperatura. 5. Despliegue digital de temperatura	EQUIPO MÉDICO	3	\$89,331.59	\$267,994.76
48	Regulador de vacío Equipo análogo con rango de 0-300 mmHg. Su función es regular el nivel de vacío suministrado por la línea de vacío para succionar líquidos y secreciones de un paciente.	EQUIPO MÉDICO	15	\$5,182.17	\$77,732.51
49	Reloj para sala de operaciones con segundero Reloj de pared digital o análogo con segundero.	EQUIPO MÉDICO	3	\$1,020.54	\$3,061.62
50	Retinoscopio lineal 1. Equipo que permite la exploración de la retina en forma directa. 2. Lineal o de franja. 3. Mango de dispositivo para control de giro de 360° y enfoque de línea luminosa proyectada. 4. Con mango recargable directo a la corriente y batería recargable.	EQUIPO MÉDICO	2	\$20,805.00	\$41,610.00
51	Selladora térmica para bolsas de esterilización 1. Equipo portátil eléctrico para el sellado de bolsas de plástico utilizado en la preparación de material y equipo para esterilización en el servicio de central de equipos y esterilización. 2. Base de acero esmaltado. 3. Área de calentamiento de 50 a 60 cm de largo. 4. Funcionamiento electrónico o con microprocesador. 5. Control de temperatura de 50 grados centígrados o menor a 180 o mayor. 6. Con impresión automática de: fecha de preparación, de caducidad y código de operador. 7. Con capacidad de programar la fecha de caducidad por el usuario.	EQUIPO MÉDICO	1	\$77,876.40	\$77,876.40
52	Termómetro electrónico 1. Termómetro electrónico que permite medir la temperatura del cuerpo humano de manera oral o axilar. Consta de: 2. Pantalla LCD que muestra la temperatura en grados centígrados 3. Recuperación de la última temperatura tomada 4. Con protectores de sonda 5. Con capacidad de almacenaje de cubiertas de sonda	EQUIPO MÉDICO	4	\$9,634.83	\$38,539.32
53	Tomógrafo de coherencia óptica 1. Tomografía óptica no invasiva que ofrece una penetración milimétrica en el tejido con resolución axial y transversal de escala micrométrica. 2. Con visualización de detalles microvasculares. 3. Fuente óptica de diodo de superluminiscencia de 840 nm. 4. Con una profundidad de exploración de hasta 2.9 mm en el tejido. 5. Con una velocidad de exploración de 100,000 exploraciones por	EQUIPO MÉDICO	1	\$2,847,379.60	\$2,847,379.60

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	segundo5. Resolución axial de 5 micras en el tejido y 1.95 micras digitalmente6. Resolución transversal de 12 micras en el tejido7. Con ajuste de error refractivo de -/+ 20 dioptrías8. Exploraciones del segmento posterior OCTA y OCT8.1 Cúbica 8.2 Cuadrícula en HD8.3 Longitud de escaneo de la cuadrícula 3-12 mm9. Exploraciones del segmento anterior9.1 Cúbica9.2 Paquimetría10. Aplicaciones analíticas10.1 Retina10.2 Glaucoma10.3 Segmento anterior10.4 Cuantificación mediante OCTA				
54	<p>Topógrafo corneal</p> <p>1. Aparato para realizar mapeo tridimensional de la superficie corneal.</p> <p>2. Unidad con rangos de medición:</p> <p>2.1 Longitud de eje de 14 - 38 mm</p> <p>2.2 Radios corneales 5-11 mm</p> <p>2.3 Profundidad de la cámara anterior 0.7 - 8 mm</p> <p>2.4 Grosor de lente 1-10 mm (ojo fáquico), 0.13-2.5 mm (ojo pseudofáquico)</p> <p>2.5 Grosor central de la cornea 0.2-1.2 mm</p> <p>3. Fórmulas de cálculo:</p> <p>3.1 Barrett</p> <p>3.2 Haigis</p> <p>3.3 Holladay 1 y 2</p> <p>4. Videocámara ccd de alta resolución.</p> <p>5. Procesador de 483 / 66 MHz, disco duro de 270 megabytes, disco suave de 1.44 megabytes.</p> <p>6. Monitor de 14".</p> <p>7. Mesa eléctrica basculable</p> <p>9. Funda cubrepolvo.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$1,666,235.22	\$1,666,235.22
55	<p>Unidad de anestesia básica</p> <p>Conjunto de elementos autónomos con ruedas para monitorizar y administrar de forma continua o intermitente una mezcla de gases (oxígeno, aire medicinal y agentes anestésicos) con el fin de suministrar a un paciente el nivel apropiado de anestesia durante un procedimiento quirúrgico. Permite mover los equipos mecánicos de suministro de gases y cuenta con yugos para cilindros de gas medicinal. incorpora un ventilador de anestesia, un circuito de respiración para el paciente y dispositivos de monitorización de gases.</p> <p>1.-. Gabinete:</p> <p>1.1.- Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión.</p> <p>1.2.- Ventilador interconstruido.</p> <p>1.3.- Con al menos tres contactos eléctricos interconstruidos. 1.4.- yugos para cilindros de o2</p> <p>1.5.- Con al menos un cajón</p> <p>1.6.- Mesa de trabajo.</p> <p>1.7.- Con brazo para monitor de signos vitales.</p> <p>1.8.- Cuatro ruedas, con freno en cada una de ellas.</p> <p>1.9.- Manómetros digitales con despliegue en pantalla. codificados de acuerdo con el código americano de colores (o2 -verde, aire- amarillo):</p> <p>1.9.1.- Tres para toma mural (o2, aire).</p> <p>1.9.2. Dos para cilindros (o2)</p> <p>1.10.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.</p> <p>1.11.- Con iluminación ajustable para el área de trabajo</p> <p>2.- Vaporizadores de la misma marca que la unidad de anestesia: 2.1.- suministrar un vaporizador (sevoflurane).</p> <p>2.2.- Con compensación en flujo, presión y temperatura.</p> <p>2.3.- Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.</p> <p>2.4.- Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.</p> <p>3.- Suministro de gas fresco:</p> <p>3.1.- Flujómetros digitales con despliegue en pantalla para o2, n2o y aire codificados de acuerdo con el código americano de colores:(o2 - verde, aire-amarillo).</p> <p>3.2.- Mezclador electrónico</p>	EQUIPO MÉDICO	3	\$378,612.34	\$1,135,837.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>3.3.- Guarda hipóxica mínima de 25%</p> <p>3.4.- Flush o suministro de oxígeno directo.</p> <p>4.- Circuito de paciente:</p> <p>4.1.- Un cánister</p> <p>4.1.1.- Con capacidad mínima de 1.5l.</p> <p>4.1.2.- Reusable y esterilizable</p> <p>4.1.3.- Con filtro de polvo en caso de requerirse.</p> <p>4.2.- Con sistema de calentamiento interconstruido que pueda ser apagado por el usuario cuando se requiera.</p> <p>4.3.- Salida de gas fresco para circuito auxiliar.</p> <p>4.4.- Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo bain).</p> <p>4.5.- Sistema de evacuación de gases.</p> <p>4.6.- Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</p> <p>4.7.- Válvula ajustable de presión (apl).</p> <p>4.8.- Válvula de sobrepresión.</p> <p>4.9.- Válvula de conmutación bolsa-ventilador.</p> <p>4.10.- Manómetro de presión en vías aéreas.</p> <p>4.11.- Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual</p> <p>5.- Ventilador microprocesado e interconstruido de la misma marca que la máquina de anestesia que permita el continuo funcionamiento en caso de ausencia completa de gases:</p> <p>5.1.- Teclado sensible al tacto o de membrana, o perilla selectora</p> <p>5.2.- Despliegue de mensajes y parámetros en español.</p> <p>5.3.- Pantalla táctil:</p> <p>5.3.1.- Tipo lcd, lcd tft o tecnología superior.</p> <p>5.3.2.- Tamaño mínimo de 15".</p> <p>5.3.3.- Policromática.</p> <p>5.3.4.- Configurable por el usuario.</p> <p>5.3.5.- Despliegue de parámetros en forma numérica.</p> <p>5.3.6.- Despliegue de al menos dos curvas en pantalla: presión, flujo.</p> <p>5.4.- Modos de ventilación:</p> <p>5.4.1.- Controlado por volumen.</p> <p>5.4.2.- Controlado por presión.</p> <p>5.4.3.- Capacidad a futuro de incluir los siguientes modos ventilatorios:</p> <p>5.4.3.1.- simv (ventilación mandatoria intermitente sincronizada) con presión soporte</p> <p>5.4.3.2.- Presión soporte</p> <p>5.4.3.3.- Cpap</p> <p>5.4.3.4.- Autoflow o volumen garantizado</p> <p>5.5.- Controles y ajuste de:</p> <p>5.5.1.- Volumen corriente que cubra como mínimo el rango programado de 10 a 1500 ml.</p> <p>5.5.2.- Presión límite que cubra como mínimo el rango de 10 a 80 cmh2o.</p> <p>5.5.3.- Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 80 cmh2o.</p> <p>5.5.4.- Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 3 a 100 espiraciones por minuto.</p> <p>5.5.5.- Peep electrónico que cubra como mínimo el rango de 2 a 35 cmh2o</p> <p>5.5.6.- Relación i: e y relación i: e inversa.</p> <p>5.5.7.- Pausa inspiratoria.</p> <p>5.6.- Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales</p> <p>5.6.1.- Oxígeno inspirado y espirado.</p> <p>5.6.2.- Volumen corriente.</p> <p>5.6.3.- Volumen minuto.</p> <p>5.6.4.- Presión media.</p> <p>5.6.5.- Presión pico o en su caso presión soporte.</p> <p>5.6.6.- Peep.</p> <p>5.6.7.- Frecuencia respiratoria</p> <p>5.7.- Capacidad a futuro de desplegar de curvas de espirometría en pantalla del ventilador:</p>				

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>5.7.1.- Presión / volumen. 5.7.2.- Flujo / volumen. 5.8.- Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador) 5.8.1.- Fio2 (alta y baja). 5.8.2.- Volumen minuto y/o corriente (alta y baja). 5.8.3.- Presión de vías aéreas (alta y baja). 5.8.4.- Apnea. 5.8.5.- Presión baja de suministro de gas. 5.8.6.- Falla en el suministro eléctrico. 5.8.7.- Falla o cambio de celda de o2 o falla en la medición para tecnología paramagnética. 5.9.- Conmutación a ventilación manual. 5.10.- Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco. 5.11.- Indicador de fuente de alimentación, ac o dc. 5.12.- Indicador batería bajo. 6.- Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. 7.- Monitor de signos vitales de la misma marca que la máquina de anestesia 7.1.- Monitor configurado o modular. 7.2.- Pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora. 7.3.- Pantalla policromática de tecnología lcd, lcd tft o tecnología superior, de 12" como mínimo. 7.4.- Salida analógica de ecg o sincronía para desfibrilación. 7.5.- Despliegue de curvas fisiológicas, de al menos 11 curvas simultáneas. 7.6.- Despliegue de mensajes y parámetros en español. 7.7.- Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros, de 120 horas como mínimo. 7.8.- Batería de respaldo interna con capacidad mínima de min. 7.9.- Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. 7.10.- Ecg 7.10.1.- Despliegue numérico de frecuencia cardiaca 7.10.2.- Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario 7.10.3.- Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de, 7 derivaciones de ecg como mínimo. 7.10.4.- Monitoreo de arritmias básicas 7.10.5.- Control de activación de filtros en la señal. 7.10.6.- Detección de marcapasos. 7.10.7.- Protección contra descarga de desfibrilador 7.11.- Co2 7.11.1.- Por medio de sidestream. 7.11.2.- Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. 7.12.- Spo2 7.12.1.- Curva de pletismografía 7.12.2.- Despliegue numérico de saturación de oxígeno. 7.13.- Temperatura en mínimo dos canales 7.13.1.- Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea 7.14.- Presión arterial no invasiva 7.14.1.- Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.14.2.- Ajuste automático de la presión de acuerdo con el tipo de paciente seleccionado. 7.14.3.- Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 7.15.- Respiración 7.15.1.- Curva de respiración. 7.15.2.- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. 7.16.- Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y</p>				

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>modificar el límite superior e inferior de los siguientes parámetros:</p> <p>7.16.1.- Frecuencia cardíaca. 7.16.2.- Co2 7.16.3.- Saturación de oxígeno. 7.16.4.- Temperatura. 7.16.5.- Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media) 7.16.6.- Frecuencia respiratoria. 7.17.- Alarma de apnea. 7.18.- Alarma de arritmia. 7.19.- Con silenciador de alarmas.</p> <p>8.- Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo con el código americano de colores: (o2 -verde, aire amarillo) con conector para toma mural de acuerdo con la instalación de cada unidad médica. con regulador de presión externo para o2 y aire, como mínimo. y trampa de agua para aire.</p> <p>Accesorios: para adulto / pediátrico:</p> <p>1. Circuitos de paciente desechables 25 piezas adulto 2. un circuito de reinhalación parcial, tipo bain, semicerrado o equivalente. 3. Un cable troncal, un sensor tipo dedal y un sensor multisitio, ambos reusables, para oximetría de pulso. 4. Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) 5. Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto, uno adulto obeso y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. 6. Un cable troncal y un cable de paciente para ecg de al menos de cinco puntas.</p>				
56	<p>Unidad de electrocirugía de uso general</p> <p>1. Electrocoagulador quirúrgico, para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia. con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: coagulación y corte. 2. Rango de potencia máxima en el corte. 3. Efectos de coagulación y potencia máxima de salida en coagulación. 4. Corte y coagulación controlados por microprocesador. Indicadores digitales mono y bipolar. 5. Alarmas. Indicadores audibles y visibles. 6. Salidas monopolares, para cortar y coagular. 7. Programas de autodiagnóstico y reporte de errores. 8. pedal doble a prueba de explosión. 9. Carro con ruedas. 10. Accesorios para cirugía monopolar y bipolar. 10.1 Pinzas bipolares, recta y bayoneta, con cable de conexión. 10.2 Placa reutilizable con cable de conexión.</p>	EQUIPO MÉDICO	3	\$365,684.63	\$1,097,053.89
57	<p>Unidad de facoemulsión y vitrectomía</p> <p>Equipo que se utiliza para extraer el humor vitreo del segmento anterior y posterior del globo ocular con fines de tratamiento con técnica invasiva.</p> <p>1. Aspiración de control lineal a pedal y modo de aspiración o vacío tipo venturi. 2. Facoemulsificación con al menos tres modos de operación distintos. 3. Vitrectomía por sistema de guillotina, con frecuencia de corte y aspiración regulables. 4. Coagulación bipolar oditermia intraocular. 5. Endoiluminación por fibra óptica. 6. Control remoto por pedal multifunciones. 7. Pedal multifunciones con protección contra agua con dos pinzas bipolares, una recta y una angulada. 8. Pieza de mano para facoemulsificación. 10. Accesorios: 10.1 Pieza de mano para vitrectomía anterior y posterior oscilante. 10.2 Soporte rodable con poste de infusión. 10.3 Estuche para guarda y esterilización.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$2,820,385.81	\$2,820,385.81

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
58	<p>Unidad de facoemulsión y vitrectomía</p> <p>1. Aparato para extracción de catarata, por facofragmentación, y vitrectomía anterior.</p> <p>2. Aspiración</p> <p>2.1 Modo de control de aspiración por modo de venturi peristáltico</p> <p>2.2 Rango de vacío de 0 a 700 mmHg</p> <p>2.3 Velocidad de flujo de 0 a 120 cc/min</p> <p>3. Facoemulsificación</p> <p>3.1 Pieza de mano piezoeléctrica</p> <p>3.2 Frecuencia de 40 kHz</p> <p>3.3 Modos de funcionamiento continuo y pulsado</p> <p>4. Diatermia</p> <p>4.1 Pieza de mano para diatermia bipolar</p> <p>4.2 Modo de control fijo pulsando el pedal</p> <p>5. Vitrectomía</p> <p>5.1 Pieza de mano de corte neumático con función de guillotina</p> <p>5.2 Rango de velocidad de corte 30-5000 cortes por minuto</p> <p>6. Pedal de tecnología avanzada.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$2,878,914.14	\$2,878,914.13
59	<p>Unidad de fotofluorangiografía</p> <p>1. Equipo computarizado con capacidad de videograbar y fotografiar, alteraciones y patologías retinianas.</p> <p>2. Cámara de electrónica digital para exámenes de fondo ocular.</p> <p>3. Aditamento y accesorio para angiografía fluorescente de retina, con mecanismo de inclinación que permita cubrir tres diferentes ángulos (133°, 200° y 267°) como mínimo, flash recargable, con al menos 5 intensidades de flash, control de intensidad luminosa con filtro para fotografía de fluorescencia, con filtro libre de rojo.</p> <p>4. Resolución óptica de 7 micras</p> <p>5. Compensación de ametropía de -24 D a +20 D continua</p> <p>6. Equipo de videocolor con fuentes de luz:</p> <p>6.1 LED Rojo (585 - 640 nm)</p> <p>6.2 LED Verde (500 - 585 nm)</p> <p>)</p> <p>6.3 LED Azul (435 - 500 nm)</p> <p>6.4 Diodo láser infrarojo (785 nm)</p> <p>5. Cámara con motor para fluoroangiografía de 35 mm.</p> <p>6. Con sistema de análisis y almacenamiento digital de imágenes computarizadas para fluorescencia y color.</p> <p>7. Computadora con procesador de 300 Mhz o mayor, con memoria RAM de 32 GB, disco duro de 2 TB, con puerto para USB, RS-232 y HDMI.</p> <p>8. Monitor de 22" color Full HD LCD, sistema modem de alta velocidad, paquetería para manejo de datos estadísticos y análisis de estudios, emisión de reportes e impresión de imágenes a través del puerto USB, serial o paralelo.</p> <p>9. Regulador de voltaje.</p> <p>10. Cámara de video de tres chips, con adaptadores.</p> <p>11. Impresora de inyección de tinta a color con calidad fotográfica.</p> <p>12. Cámara para fotografía en color de 35 mm.</p> <p>13. Mesa de trabajo adecuada al equipo, electromotorizada.</p>	EQUIPO MÉDICO	1	\$2,919,057.57	\$2,919,057.57
60	<p>Unidad de ultrasonografía oftalmológica</p> <p>1. Equipo auxiliar en el diagnóstico de retinopatías en pacientes diabéticos, lesiones o tumores oculares.</p> <p>2. Ultrasonido ocular, teclado alfanumérico, pantalla interconstruida blanco y negro, 64 niveles de gris o mayor.</p> <p>3. Porta-transductores.</p>	EQUIPO MÉDICO	2	\$623,893.13	\$1,247,786.25

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	4. Función para cálculo de lentes intraoculares de acuerdo a Binkhorst y Holladay como mínimo. 5. De 60° y frecuencia de rastreo de 10 Hz, mediciones de distancia y área. 6. Modos de operación. Modo A y Modo B. 7. Transductor con frecuencia de 10 MHz o mayor. 8. Intervalo medible de 15 mm o menor a 39 mm o mayor, ganancia variable, cálculos de: longitud axial y del vítreo profundidad de cámara anterior, espesor de lentes, en Modo A. 9. Transductor de 10 MHz o mayor con ángulo de rastreo en modo B. 10. Accesorios: 10.1 Carro de transporte con sistema de fijación del equipo, ruedas con freno, espacio para regulador de voltaje. 10.2 Videoimpresora blanco y negro 10.3 Regulador de voltaje.				
61	Unidad oftalmológica 1. Unidad médica fija con soportes, iluminación y aditamentos para diagnóstico y tratamiento de patologías oftalmológicas. 2. Sillón electrohidráulico: 2.1 Giratorio 180° como mínimo. 2.2 Reclinable. 2.3 Apoya brazos abatibles. 2.4 Cabezal ajustable. 2.5 Descansapiés. 2.6 Conectado a panel de control y a interruptor de pie. 3. Panel o consola de control con los siguientes controles como mínimo: 3.1 Elevador de silla. 3.2 Encendido y control de intensidad de lámpara. 3.3 Con tres fosos portainstrumentos. 4. Columna con las siguientes características: 4.1 Tres enchufes para alimentación eléctrica, como mínimo. 4.2 Lámpara de examinación con control de intensidad. 4.3 Brazo bajo para lámpara de hendidura. 4.4 Brazo contrabalanceado para foróptero. 5. Foróptero con las siguientes características: 5.1 Refractor. 5.2 Lentes cilíndricos de 0 a 6 dioptrías, pasos 0.25 girables. 5.3 Lentes esféricos -19 + 16.75 dioptrías en pasos de 0.25, pasos de 3 a 4 dioptrías para cambios rápidos. 5.4 Cilindros cruzados de * 0.25 o 0.50 dioptrías. 5.5 Varilla con cartilla de visión cercana. 6. Lámpara de hendidura, con las siguientes características: 6.1 Microscopio estereoscópico. 6.2 Con selector de aumentos de 6x a 32x o mayor con tres valores intermedios. 6.3 Distancia interpupilar ajustable. 6.4 Oculares 10x o 12.5 o 15x. 6.5 Corrector de ametropías * 5 dioptrías como mínimo. 6.6 Proyección de hendidura con ancho y altura variables entre 0 y 10 mm. 6.7 Filtros: azul-cobalto, verde (libre de rojo), anticalórico y neutro. 6.8 Rotación de hendidura 180°. 7. Lámpara pre-enfocada de halógeno. 7.1 Movimiento de la lámpara horizontal y vertical. 7.2 Controlado con un solo mando. 7.3 Ajuste vertical de fuente de iluminación, microscopio y barbiquejo. 7.4 Punto de fijación. 8. Tonómetro de aplanación con escala de medición de 0 a 60 mmHg o mayor. Prisma de contacto corneal. Calibrador. 9. Proyector de optotipos con las siguientes características:	EQUIPO MÉDICO	2	\$1,281,369.00	\$2,562,738.00

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	9.1 Para colocarse en la unidad de refracción. 9.2 Objetivo para proyección de 2 m a 6 m o mayor. 9.3 Con ajuste de ángulo de proyección. 9.4 Con los siguientes optotipos: Anillos o letra e. Letras. Niños o iletrados. Réticula en cruz. Prueba de has o de coincidencia. Prueba de daltón o verde-rojo. Prueba cuantitativa de forias. Estereopruebas. Pantalla para optotipos. 9.5 Con control remoto inalámbrico programable.				
62	Ventilador de traslado adulto pediátrico 1. Pantalla táctil inter construida: 1.1.- Capacitiva con superficie de cristal. 1.2.- A color, sensible al tacto de 15.6" 2.- Características generales: 2.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno. 2.2.- Monitoreo fio2 interno o integrado. 2.3.- Sensor de flujo reusable 2.4.- Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías aéreas artificiales. 2.5.- Con sistema de compensación de fugas. 2.6.- Humidificador servocontrolado para uso con calentador de tubo sencillo o dual; con sensor de temperatura sencillo o dual de soporte al ventilador. 2.7.- Perilla selectora, para el ajuste de los valores de todos los parámetros de control. 2.8.- Con 4 conectores para usb, 1 conector lan y conector rs232. 2.9.- Con capacidad de medir capnografía y desplegar sus valores numéricos y gráfica co2/tiempo de acuerdo con la tecnología de cada fabricante. 3.- Control de parámetros de: 3.1.- Volumen corriente que cubra el rango de 2 a 3000 ml. 3.2.- Flujo inspiratorio o flujo adaptativo que cubra el rango de 2 a 120 l/min. 3.3.- Presión inspiratoria que cubra el rango de 1 a 95 cmh2o. 3.4.- Frecuencia respiratoria que cubra el rango de 1 a 150 respiraciones por minuto. 3.5.- Tiempo inspiratorio que cubra el rango de 0.1 a 10 segundos. 3.6.- Fio2 que cubra el rango de 21 a 100 %. 3.7.- Presión soporte (psv) que cubra el rango de 0 a 95 cmh2o. 3.8.- Con opción meseta inspiratoria, de plateau o pausa inspiratoria. 3.9.- Con opción de pausa espiratoria de 0 a 30 segundos o mayor. 3.10.- Respiración manual. 3.11.- Salida para nebulizador sincrónico, nebulizador ultrasónico, eléctrico o neumático. 3.12.- Mecanismo de disparo o trigger por flujo de 0.2 a 15 l/min. 3.13.- Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. 3.14.- Flujo base continuo. 3.15.- Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa, o incremento de la pendiente de presión. 3.16.- 100% de o2 durante 2 minutos o mayor. 3.17.- Capacidad de hacer ajustes directos en los parámetros de ventilación que se apliquen inmediatamente al paciente. 3.18.- Ajuste enlazado de peep/pinsp y fr/ti. 4.- Modos ventilatorios 4.1.- Ventilación asisto controlada y simv controlada por volumen. 4.2.- Ventilación asisto controlada y simv controlada por presión. 4.3.- Presión soporte (psv) o presión asistida. 4.4.- Cpap o espontáneo con línea de base elevada.	EQUIPO MÉDICO	1	\$391,239.92	\$391,239.91

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>4.5.- Respaldo en caso de apnea de acuerdo con el modo ventilatorio, por volumen o presión.</p> <p>4.6.- Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automática enasisto/control y simv (volumen garantizado, autoflow, prvc, ventilación de volumen plus, apv ovsync).</p> <p>4.7.-Respiración espontánea en dos niveles de presión (bilevel, bifásico o duopap o bi-vent o bipap) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (aprv).</p> <p>4.8.- Con garantía o límite de volumen para cpap, ventilación espontánea o presión soporte o asv</p> <p>4.9.- Capacidad a futuro de integrar software clínico automatizado para el destete del paciente</p> <p>4.10.- Capacidad de dar terapia de alto flujo de o2 sin necesidad de equipo adicional.</p> <p>4.11.- Ventilación no invasiva para los tres tipos de pacientes.</p> <p>4.12.- Ventilación controlada por volumen que garantice volumen minuto mandatorio.</p> <p>5.- Parámetros monitorizados:</p> <p>5.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.</p> <p>5.2.- Presión media en vías aéreas.</p> <p>5.3.- Presión de meseta o plateau.</p> <p>5.4.- Peep.</p> <p>5.5.- Frecuencia respiratoria total y espontánea.</p> <p>5.6.- Volumen minuto total y espontáneo.</p> <p>5.7.- Relación i: e.</p> <p>5.8.- Volumen corriente inspirado y espirado.</p> <p>5.9.- Fio2.</p> <p>5.10.- Indicador de horas de uso en pantalla.</p> <p>5.11.- Indicador de batería de respaldo en uso.</p> <p>5.12.- Cálculo de distensibilidad o compliance.</p> <p>5.13.- Cálculo de la resistencia.</p> <p>5.14.- Cálculo de índice f/vt o índice de respiración rápida y superficial</p> <p>5.15.- Cálculo de índice de presión tiempo (ti/total), máxima presión inspiratoria (mip), fuerza inspiratoria negativa (nif) o producto presión tiempo (ptp).</p> <p>5.16.- Cálculo del trabajo respiratorio o presión traqueal.</p> <p>5.17.- Despliegue de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:</p> <p>5.17.1.- Volumen-tiempo.</p> <p>5.17.2.- Flujo-tiempo.</p> <p>5.17.3.- Presión-tiempo.</p> <p>5.18.- Despliegue de al menos 2 lazos o bucles o loops.</p> <p>5.19.- Cálculo o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen vs. presión.</p> <p>5.20.- Despliegue de curvas de presión traqueal.</p> <p>5.21.- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias con tiempo de almacenamiento de 31 días y de exportarse mediante memoria usb</p> <p>5.22.- Cálculo del índice p0.1 o p100.</p> <p>5.23.- Medición de peep intrínseca</p> <p>6.- Alarmas:</p> <p>6.1.- Audibles y visuales, ambas priorizadas en tres niveles.</p> <p>6.2.- Peep bajo o desconexión del paciente.</p> <p>6.3.- Apnea.</p> <p>6.4.- Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).</p> <p>6.5.- Frecuencia respiratoria alta.</p> <p>6.6.- Fio2 alta y baja.</p> <p>6.7.- Baja presión del suministro de gases.</p> <p>6.8.- Batería baja.</p> <p>6.9.- Falta de alimentación eléctrica.</p> <p>6.10.- Ventilador inoperante o falla del ventilador.</p> <p>6.11.- Silencio de alarma.</p> <p>7.- Accesorios incluidos:</p> <p>7.1.- Brazo soporte para circuito de paciente.</p> <p>7.2.- Base rodable para el equipo con sistema de freno en al menos dos ruedas.</p>				

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	7.3.- Batería de respaldo interna o interconstruida (de la misma marca), con al menos 90 minutos de respaldo como mínimo. 7.4.- Mangueras para suministro de gas de acuerdo con el código americano de colores: o2 – verde, aire– amarillo. 7.5.- Reguladores de presión integrados para el suministro de gases. 7.6.- Diez circuitos de paciente adulto pediátrico desechables con cámara de humidificación desechable (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) 7.7.- Diez circuitos de paciente pediátrico neonatal desechables con cámara de humidificación desechable (incluye adaptadores, conectores y trampas de agua) 7.8.- Tres mascarillas reusables o desechables libres de látex de tamaños grande, mediano y chico, una de cada tamaño. 7.9.- Con arnés o sujetador.				
63	Set básico para oftalmología 1 Charola mayo, de acero inoxidable. dimensiones: 49 x 32 cm. 1 Riñon de acero inoxidable, 500 ml de capacidad. 1 Vaso metalico graduado: 30 ml. 1 Bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 1 Disector green. 4 Pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 6 Pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 Pinza foerster o foerster-ballenger, curva, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 1 Asa estriada, para cristalino. 1 Blefarostato barraquer, de alambre. tamaño adulto. 1 Blefarostato lancaster. tamaño mediano. 1 Canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge. 1 Compas castroviejo. 4 Gancho jameson, 13.3 cm de longitud. 2 Gancho graefe o von graefe de 130 a 140 mm de longitud. tamaño mediano o del no. 2. 1 Pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm. 1 Pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma. 1 Pinza stevens, curva, con dientes, longitud de 100 a 110 mm. 1 Pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm. 1 Pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm. 1 Pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm. 1 Pinza tipo joyero, curva, puntas agudas, de 110 a 120 mm. de longitud. 1 Pinza barraquer, puntas anguladas y romas, longitud 105 a 110 mm. 1 Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 1 Pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.3 mm. de ancho, longitud 00 mm. 1 Porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm. 1 Porta agujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm. 1 Porta agujas castroviejo, sin reten, recto, con insertos de carburo de tungsteno, longitud 130 a 140 mm. 2 Separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm. 1 Tijera stevens, curva, larga y roma, longitud 10.5 cm. 1 Tijera wescott, curva, puntas romas, longitud de 110 a 115 mm. 1 Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm. 1 Tijera stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm. 1 Tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm.	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$107,363.52	\$107,363.52

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
64	<p>Set bulto extra</p> <p>1 Charola rectangular, con perforaciones. distribuidas estrategicamente. dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm.</p> <p>1 Compas castroviejo.</p> <p>2 Gancho graefe o von graefe, para estrabismo, tamaño grande.</p> <p>1 Pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.</p> <p>1 Porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.</p> <p>1 Tijera castroviejo, curva, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.</p> <p>1 Tijera wescott, curva, puntas romas, longitud de 110 a 115 mm.</p> <p>1 Tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud.</p> <p>1 Tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.</p> <p>1 Tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.</p>	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$37,409.58	\$37,409.58
65	<p>Set catarata y glaucoma</p> <p>1 charola mayo, de acero inoxidable. dimensiones: 49 x 32 cm.</p> <p>1 disector green.</p> <p>4 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.</p> <p>1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.</p> <p>4 pinza hartman o baby mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm.</p> <p>1 porta agujas castroviejo, curvo, sin reten, de titanio, longitud de 130 a 140 mm.</p> <p>1 asa lisa para cristalino.</p> <p>1 bisturi punta de diamante, con mango protector.</p> <p>1 bisturi barkan.</p> <p>1 blefarostato barraquer, de alambre. tamaño adulto.</p> <p>1 blefarostato barraquer, de alambre. tamaño infantil.</p> <p>1 canula simcoe, curva, de doble via, con tubo de silastic y conexion directa a jeringa.</p> <p>1 canula scheie, punta roma, para irrigacion.</p> <p>1 canula de irrigacion anis, con retractor de iris calibre 26, longitud 5 x 7 mm. con 2 orificios.</p> <p>1 canula para inyeccion de aire, cal. 27 gauge.</p> <p>1 canula mc intyre para camara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm.</p> <p>1 espátula iris elschmig.</p> <p>1 espátula castroviejo, para ciclodialisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm.</p> <p>1 espátula castroviejo, para ciclodialisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm.</p> <p>1 gancho de sinskey, angulado de 0.2 mm, de diámetro, longitud de 110 a 120 mm.</p> <p>1 gancho graefe o von graefe de 130 a 140 mm de longitud. tamaño mediano o del no. 2.</p> <p>1 pinza barraquer katzin, tipo colibri, cuatro dientes, longitud 7 cm.</p> <p>1 pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.</p> <p>1 pinza dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm.</p> <p>1 pinza mc pherson, angulada, con dientes y plataforma.</p> <p>1 pinza mc pherson, angulada, sin dientes, con plataforma.</p> <p>1 pinza mc pherson, recta, con dientes y plataforma.</p> <p>1 pinza pierce o dermat pierce, tipo colibri, curva, con dientes de 0.3 mm, de ancho, longitud de 70 a 80 mm.</p> <p>1 pinza castroviejo, para sutura, recta, con dientes de 0.12 o 0.15 mm. de ancho, longitud 100 mm.</p> <p>1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.</p>	INSTRUMENTAL MÉDICO	4	\$347,608.71	\$1,390,434.85

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>1 porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.</p> <p>1 portaagujas castroviejo, recto, con reten, longitud de 130 a 140 mm.</p> <p>1 microportagujas barraquer, curvo, sin reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.</p> <p>1 quistitomo von graffe o graefe, recto.</p> <p>1 punch kelly decement, escleral con diametro de 0.75 mm.</p> <p>1 tijera troutman castroviejo, curva a la derecha, roma, longitud 10 cm.</p> <p>1 tijera troutman castroviejo, curva a la izquierda, roma, longitud 10 cm.</p> <p>1 tijera vannas, curva, cuello de cisne, longitud 8 cm.</p> <p>1 tijera castroviejo, curva, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm.</p> <p>1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud.</p> <p>1 tijera barraquer de 54 mm. a 57 mm. de longitud.</p> <p>1 tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm.</p>				
66	<p>Set curación ocular</p> <p>1 pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.</p> <p>1 blefarostato barraquer, de alambre. tamaño adulto.</p> <p>1 sonda bowman (estilete), de doble extremo, del no. 00/0 o 0.7/0.8 mm. de diametro de puntas.</p> <p>1 sonda bowman (estilete), de doble extremo, del no. 1/2 o 0.9/1.1 mm. de diametro de puntas.</p> <p>1 sonda bowman (estilete), de doble extremo, del no. 3/4 o 1.3/1.4 mm. de diametro de puntas.</p> <p>1 dilatador castroviejo, con doble punta: roma y afilada.</p> <p>1 pinza mc pherson, recta, con dientes y plataforma.</p> <p>1 pinza foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm.</p> <p>1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud.</p>	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$15,708.87	\$15,708.87
67	<p>Set enucleación / evisceración</p> <p>1 charola mayo, de acero inoxidable. dimensiones: 49 x 32 cm.</p> <p>1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto.</p> <p>4 pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.</p> <p>2 pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm.</p> <p>6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm.</p> <p>1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm.</p> <p>1 tijera spencer, de 90 a 95 mm. de longitud.</p> <p>1 blefarostato lancaster. tamaño mediano.</p> <p>2 gancho jameson, 13.3 cm de longitud.</p> <p>2 gancho graefe o von graefe de 130 a 140 mm de longitud. tamaño mediano o del no. 2.</p> <p>1 carter introductor de esfera.</p> <p>1 pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm.</p> <p>1 pinza lester, con dientes, longitud 8.5 cm.</p> <p>1 pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm.</p> <p>1 pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm.</p> <p>1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm.</p> <p>1 porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm.</p> <p>1 porta agujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm.</p> <p>1 tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 100 a 120 mm.</p>	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$64,271.55	\$64,271.55

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	1 tijera wescott, curva, puntas romas, longitud de 110 a 115 mm. 1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud. 1 tijera landolt, con curva ligera, longitud de 120 a 125 mm.				
68	Set estrabismo 1 charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm. 1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 4 pinza hartman o baby mosquito, recta, longitud de 90 a 100 mm. 1 blefarostato lancaster. tamaño mediano. 1 compas castroviejo. 2 gancho jameson, 13.3 cm de longitud. 2 gancho graefe o von graefe de 130 a 140 mm de longitud. tamaño mediano o del no. 2. 1 pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm. 1 pinza lester, con dientes, longitud 8.5 cm. 1 pinza stevens, curva, estriada, longitud de 100 a 110 mm. 1 pinza stevens, recta, estriada, longitud de 100 a 110 mm. 1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 2 pinza dieffenbach, recto, longitud de 30 a 40 mm. 1 porta agujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm. 2 separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm. 2 separador desmarres, valva de 10 mm, longitud de 130 a 140 mm. 1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud. tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$58,361.31	\$58,361.31
69	Set órbita 1 charola mayo, de acero inoxidable. dimensiones: 49 x 32 cm. 1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 4 pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 2 separador volkmann, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm. 2 separador senn o baby sen-miller o senn-mueller, de doble extremo, con 3 garfios romos, longitud de 160 a 170 mm. 2 separador volkmann, de 3 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm. 1 tijera metzembraum, curva, longitud de 140 a 145 mm. 1 blefarostato lancaster. tamaño mediano. 1 blefarostato castroviejo mediano. 1 cánula frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm). 1 cánula frazier, con válvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm). 2 cincel lambote (mini), recto, 8 mm de ancho x 12 cm de longitud. 1 cincel alexander, de 6 mm. ancho de hoja y 180 mm. de longitud. 1 cincel cottle, de 9 mm. ancho de hoja y 180 mm. de long. 1 elevador langenbeck, 19.1 cm de longitud. 1 gubia beyer, quijadas angostas, longitud de 170 a 180 mm.	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$152,042.94	\$152,042.94

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>1 gubia jansen, recta, de 180 a 190 mm. longitud. 1 legra joseph, curva, 6 mm x 15 cm de longitud. 1 martillo mead, con tapas macizas, intercambiables, peso de 300 a 320 grs. 18 cm de longitud. 1 osteotomo lambotte, curvo, 3.0 cm de ancho de la hoja, 22.8 cm de longitud. 1 pinza dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm. 2 pinza lester, con dientes, longitud 8.5 cm. 1 pinza stevens, recta, con dientes, longitud de 100 a 110 mm. 1 pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia abajo, longitud del vástago de 130 a 140 mm. 1 pinza hajek o hajek-kofler, mordida de 3.5 x 3.5 mm. hacia arriba, longitud del vástago de 130 a 140 mm. 1 pinza de diseccion dressing fina para conjuntiva, curva, con serraciones, longitud de 90 a 100 mm. 1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza kerrison, mordida de 4 mm., longitud del vástago de 90 a 100 mm. 1 porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm. 1 porta agujas derf, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 120 a 130 mm. 1 porta agujas castroviejo, recto, con reten, longitud de 130 a 140 mm. 1 porta agujas webster, quijadas lisas, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 125 a 130 mm. 2 separador volkmann, de 6 garfios agudos, longitud de 200 a 220 mm. 1 separador aufricht, longitud de 190 a 200 mm. 2 separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm. 2 separador desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm. 1 tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 100 a 120 mm. 1 tijera stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.</p>				
70	<p>Set párpado</p> <p>1 charola rectangular, con perforaciones distribuidas estratégicamente. dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm. 1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 4 pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 3 pinza halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 1 tijera northbent, curva, de 130 a 140 mm. de longitud. 1 gancho graefe o von graefe, para estrabismo, tamaño grande. 1 gancho graefe o von graefe, para estrabismo, tamaño pequeño. 1 pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm. 1 pinza dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm. 1 pinza de conjuntiva, curva, sin dientes. 1 pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm. 1 pinza snellen, para entropion, derecha, longitud de 100 mm. 1 pinza snellen, para entropion, izquierda, longitud de 100 mm. 1 pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm. 1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza berke, quijada corta. longitud de 100 mm. 1 porta agujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm. 1 protector jaeger, con placa de hule duro. 2 separador knapp con 4 garfios romos, longitudde 130 mm.</p>	INSTRUMENTAL MÉDICO	1	\$66,343.86	\$66,343.86

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	2 separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm. 2 separador desmarres, valva de 8 mm, longitud de 130 a 140 mm. 1 tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm. 1 tijera stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.				
71	Set pterigi3n / chalazi3n 1 charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. dimensiones: 25.4 x 16.5 x 6.4 cm. 1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 4 pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 1 blefarostato barraquer, de alambre. tama1o adulto. 1 blefarostato barraquer, de alambre. tama1o infantil. 1 blefarostato lancaster. tama1o mediano. 1 c3nula frazier, con mandril. 12 fr (4.0 mm). 1 c3nula frazier, con v3lvula de dedo, con mandril, 8 fr de calibre (2.7 mm). 1 cucharilla meyhoefer de 1.5 mm. de diametro, para chalazion. 1 cucharilla meyhoefer de 2.0 mm. de diametro, para chalazion. 1 cucharilla meyhoefer de 3.5 mm. de diametro, para chalazion. 1 pinza de conjuntiva, curva, sin dientes. 1 pinza desmarres, chica, longitud de 90 mm. 1 pinza graefe, recta, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm. 1 pinza erhardt, para parpado longitud 90 mm. 1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 1 porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm. 1 porta agujas castroviejo, curvo, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm. 1 tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 100 a 120 mm. 1 tijera wescott, curva, puntas romas, longitud de 110 a 115 mm. 1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud. 1 tijera stevens, recta, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.	INSTRUMENTAL M3DICO	1	\$58,065.66	\$58,065.66
72	Set queratoplastia (transplante corneal) 1 charola mayo, de acero inoxidable. dimensiones: 49 x 32 cm. 1 cauterio wadsworth-todd o wills 1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 4 pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 1 anillos esclerales fleringa, juego de seis piezas, de 14 a 22 mm. de diametro. 1 blefarostato barraquer, de alambre. tama1o adulto. 1 blefarostato barraquer, de alambre. tama1o infantil. 1 canula de irrigacion, angulada. no. 26. 1 espatula castroviejo, para ciclodialisis, hoja plana de 1 mm. x 14 mm. 1 espatula castroviejo, para ciclodialisis, hoja plana de 1 mm. x 10 mm. 1 espatula castroviejo, para ciclodialisis, hoja plana de 1 mm. x 12 mm. 1 espatula wheeler, para ciclodialisis, de doble extremo.	INSTRUMENTAL M3DICO	1	\$167,988.33	\$167,988.33

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>1 pinza bishop harmon, recta, fina, sin dientes, longitud 8.5 cm. 1 pinza dressing, recta, sin dientes, longitud 10.2 cm. 1 pinza lester, con dientes, longitud 8.5 cm. 1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza troutman barraquer o barraquer-katzin o barraquer colibri, con dientes de 0.4 a 0.5 mm. longitud de 70 a 75 mm. 1 porta agujas kalt, recto, quijada estriada, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 130 a 140 mm. 1 porta agujas castroviejo, recto, con reten, de titanio, longitud de 140 mm. 1 tijera wecker, para iris, puntas romas, longitud de 110 mm. 1 tijera katzin, curva a la derecha, longitud de 95 a 100 mm. 1 tijera katzin, curva a la izquierda, longitud de 95 a 100 mm. 1 tijera castroviejo, curva, puntas romas, longitud de 90 a 100 mm. 1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud. 1 tijera vannas o vannas-tubingen, curva, puntas agudas, longitud de 75 a 85 mm. 1 tijera vannas, recta, longitud 80 a 90 mm. 1 trepano castroviejo, juego de cinco piezas, de 5.0 a 7.0 mm., de diametro.</p>				
73	<p>Set retina y vitreo</p> <p>1 charola rectangular, con perforaciones distribuidas estrategicamente. dimensiones: 38.1 x 26.7 x 8.9 cm. 1 bisturi quirurgico, mango no. 3: corto. 4 pinza halsted mosquito, recta, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. 6 pinza backhaus, longitud de 80 a 90 mm. 1 pinza foerster o foerster-ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. 1 blefarostato lancaster. tamaño mediano. 1 canula mc intyre para camara anterior, recta, punta roma y redonda, angulada, de 26 gauge, longitud 17 mm. 1 compas castroviejo. 1 depresor urretz zavalia, con punta para marcar. 1 espátula wheeler, para ciclodialisis, de doble extremo. 2 gancho jameson, 13.3 cm de longitud. 1 mangos para el control de sistema rotatorio de micropinzas y microtijeras. 1 pinza foerster, para iris, recta, estriada, longitud de 85 a 95 mm. 1 pinza foerster, para iris, recta, con dientes, longitud de 85 a 95 mm. 2 pinza graefe, curva, 1 x 2 dientes, longitud de 100 a 110 mm. 1 pinza intraocular, angulada, calibre 20 gauge. 1 pinza intraocular, para cuerpos extraños. 1 pinza intraocular, recta, calibre 20 gauge. 1 pinza bishop harman o bishop harmon, con 1 x 2 dientes de 0.5 mm., longitud de 80 a 90 mm. 1 porta agujas castroviejo, curvo, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm. 1 porta agujas castroviejo, recto, con reten, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 135 a 145 mm. 2 separador desmarres, valva de 12 mm, longitud de 130 a 140 mm. 2 separador desmarres, valva de 13 a 14 mm, longitud de 130 a 140 mm. 1 tijera para sutura, angulada, con puntas planas y abotonadas, de 105 a 115 mm. de longitud. 1 tijera intraocular angulada, calibre 20 gauge. 1 tijera intraocular curva, calibre 20 gauge. 1 tijera intraocular vertical, calibre 20 gauge. 1 tijera stevens, curva, puntas romas, longitud, de 110 a 120 mm.</p>	INSTRUMENTAL MÉDICO	2	\$330,635.25	\$661,270.50

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
74	<p>Anaquelel guarda cómodos Dimensiones generales: 136 x 32.5 x 56 cm</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alambrcn de acero inoxidable de 6 mm. (1/4") de diámetro, acabado pulido. 2. Alambrcn de acero inoxidable de 9 mm. (3/8) de diámetro, acabado pulido. 3. Alambrcn de acero inoxidable de 13 mm. (1/2"), de diámetro acabado pulido. 4. Charola de lamina de acero inoxidable calibre no. 18, acabado pulido. 5. Perfil tubular de acero inoxidable calibre no. 18 de 25 x 25 mm. (1" x 1") acabado pulido. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	1	\$6,880.59	\$6,880.58
75	<p>Anaquelel guarda visible Dimensiones: 91 x 45 x 220 cm Especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrepao de lamina de acero calibre no. 20 con dobleces en las orillas a 90° soldadas con un peralte mínimo de 25.4 mm (1") reforzados con canaletas de lamina de acero cal. no. 20, unidas con soldadura térmica, deben llevar perforaciones en forma oval para tornillos de 6.3 mm (1/4") de diámetro, en los frentes y costados; acabado en pintura color gris 2. Postes de lamina de acero calibre no. 14 en forma de "I" con perforaciones y base protectora de lámina de acero cal. no. 14 atornillada o doblada o soldada, acabado en pintura color gris 3. Refuerzos de cartabón de lámina de acero cal. no. 18 con perforaciones para su armado; acabado en pintura color gris. 4. Tornillos de 6.3 mm x 12.7 mm (1/4" x 1/2") con tuerca, roldana de presión y roldana plana; acabado galvanizado. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	10	\$3,377.39	\$33,773.88
76	<p>Anaquelel para guarda de material estéril</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base de perfil cuadrado de lámina de acero cr. calibre no. 18 de 32 x 32 mm. (1.1/4" x 1.1/4") 2. Acabado en pintura. cuerpos, laterales, respaldo y entrepaños de lámina de acero cr. calibre no. 20 acabado en pintura. 3. Puertas de perfil de lámina de acero cr- calibre no. 20, acabado en pintura. con vidrio de 5 mm de espesor y empaque de vinil fijo con baqueta desmontable 4. Cerradura de pestillo rígido en puertas y pasadores. 5. Regaton de aluminio de 25 mm. (1") de diámetro con altura ajustable. 6. Cremalleras y soportes de lámina de acero c.r. calibre no. 16 para graduar los entrepaños a diferentes alturas con acabado en pintura. 6. Dimensiones generales: 90 frente x 45 fondo x 2.05 mt altura. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	9	\$15,045.26	\$135,407.30
77	<p>Anaquelel para paquetes pre-esterilización Dimensiones: 91 x 45 x 220 cm</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrepao de lamina de acero calibre no. 20 con dobleces en las orillas a 90° soldadas con un peralte mínimo de 25.4 mm (1") reforzados con canaletas de lamina de acero cal. no. 20, unidas con soldadura térmica, deben llevar perforaciones en forma oval para tornillos de 6.3 mm (1/4") de diámetro, en los frentes y costados; acabado en pintura color gris 2. Postes de lamina de acero calibre no. 14 en forma de "I" con perforaciones y base protectora de lámina de acero cal. no. 14 atornillada o doblada o soldada, acabado en pintura color gris 3. Refuerzos de cartabón de lámina de acero cal. no. 18 con perforaciones para su armado; acabado en pintura color gris. 4. Tornillos de 6.3 mm x 12.7 mm (1/4" x 1/2") con tuerca, roldana de presión y roldana plana; acabado galvanizado. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	1	\$3,377.39	\$3,377.38

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
78	<p>Banco giratorio con respaldo</p> <p>1.- Asiento de altura ajustable de lamina de acero inoxidable cal. n° 14, con diseño anatómico que evite el deslizamiento al sentarse el usuario acabado pulido sanitario. el asiento deberá llevar una placa circular de acero cal. 12 para recibir el husillo.</p> <p>2.- Descansapiés de acero inoxidable cal. 18 de 15.8 mm (5/8") de diámetro mínimo, acabado pulido sanitario.</p> <p>3.- Estructura fabricada en tubo de lamina de acero inoxidable, calibre 18, de 22mm (7/8") de diámetro, acabado pulido sanitario.</p> <p>4.- Regaton para altura ajustable de duraluminio, con tornillo integrado de 38mm (1 1/2"), con preparación unido a la estructura (tubo) para recibir el tornillo del regaton, de 22mm (7/8") de diámetro.</p> <p>5.- Sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero 1045 ó 1018 con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 rc de 19mm (3/4") de diámetro, con cuerda tipo acme de 6 hilos por pulgada, con seguro para evitar su desacoplamiento y contra husillo del mismo material con cuerda compatible con la del husillo.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	25	\$2,475.80	\$61,894.87
79	<p>Banqueta de altura</p> <p>Dimensiones generales: 40 x 22 x 28 cm</p> <p>1. Cubierta de hule natural de 4 mm de espesor acabado estriado en color negro.</p> <p>2. Estructura tubular de lámina de acero calibre no. 20 de 25.4 x 25.4 mm (1" x 1"); acabado cromado.</p> <p>3. Plataforma de lamina de acero calibre no. 20 vista perimetral; acabado cromado, vista posterior y refuerzo; acabado en pintura color gris.</p> <p>4. Regaton fijo color negro</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	6	\$1,594.89	\$9,569.33
80	<p>Carpeta porta-expediente</p> <p>1. Alambroón de acero de sección circular de 3.1mm (1/8") de diámetro, acabado galvanizado, eje de bisagra.</p> <p>2. Barra de acero de sección circular de 6.3mm (1/4"), acabado galvanizado, eje de sistema de sujeción.</p> <p>3. Lámina de aluminio calibre No. 16, acabado anodizado natural, con cantos pulidos, aristas matadas.</p> <p>4. Protectores de hule de 12.7mm (1/2") de diámetro y 17mm de longitud, adheridos a ejes de apoyo con pegamento de contacto,</p> <p>5. Sistema de sujeción a base de presión.</p> <p>Dimensiones generales: 31cm x 26cm</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	15	\$511.00	\$7,665.00
81	<p>Carro camilla para adultos</p> <p>Camilla que permite el traslado y transferencia segura del paciente</p> <p>1. Altura ajustable de 60cm a 80cm del piso a la base del colchón</p> <p>2. Capacidad de carga segura de hasta 220kg</p> <p>3. Ajuste del respaldo de 0 a 90°</p> <p>4. Cinco ruedas (1 rueda central). Con sistema de bloqueo central con pedal de activación.</p> <p>5. Materiales:</p> <p>5.1 La estructura principal y marco de la base del colchón de la camilla hecho de acero de alta calidad con doble recubrimiento de pintura.</p> <p>5.2 La base del colchón formada por cuatro secciones hecha de resina ABS</p> <p>5.3. Colchon hecho de espuma de poliuretano, poliéster en el exterior y espuma de poliuretano al interior. Con 7cm de espesor.</p> <p>6. Palanca de ajuste de respaldo se puede levantar y bajar fácilmente por medio del pistón de gas-resorte, al accionar la palanca ubicada a la izquierda, derecha o centro de la cabecera de la camilla.</p> <p>7. Con barandales, poste porta sueros y porta tanque de oxígeno</p>	MOBILIARIO MÉDICO	8	\$95,534.77	\$764,278.13

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
82	<p>Carro camilla para recuperación Camilla multipropósito que puede funcionar como urgencia y recuperación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Altura ajustable de 60cm a 80cm del piso a la base del colchón 2. Movimientos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Ajuste del respaldo: 0 a 90° 2.2 Ajuste de rodilla: 0 a 30° 2.3 Trendelenburg/trendelenburg inverso: -18° a 18° 3. Capacidad de carga segura de 250kg 4. Ruedas giratorias de 20 cm de diámetro (una antiestática) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Con sistema de freno centralizado con función de activación de quinta rueda, pedales de operación de las ruedas en cada esquina de la camilla. 5. Estructura: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Bastidor principal: Acero, con recubrimiento de pintura en polvo epoxy 5.2 Base inferior: Cubierta plástica de polipropileno 5.3 Base del colchón radiotransparente de resina fenólica 6. Con pistones hidráulicos para los movimientos de trendelenburg y ajuste de altura 7. Con pistón neumático para ajuste de movimiento de respaldo 8. Con colchón de espuma de poliuretano con forro vinil impermeable 9. Barandales corridos de plástico polipropileno resistente a golpes y desinfectantes hospitalarios con doble seguro. 10. Poste portasueros de altura ajustable y desmontable 11. Parachoques giratorios en cada esquina 12. Con 2 bandas de sujeción de paciente 	MOBILIARIO MÉDICO	6	\$105,262.99	\$631,577.91
83	<p>Carro camilla tipo transfer lateral Camilla multifuncional que permite el traslado, transferencia segura del paciente</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Altura ajustable de 60cm a 80cm del piso a la base del colchón 2. Capacidad de carga segura de hasta 150kg 3. Ajuste del respaldo de 0 a 70° 4. Ruedas dobles (una antiestática) <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Con sistema de bloqueo central con pedal de activación en cada esquina y quinta rueda accionable mediante pedal independiente. 5. Materiales: <ol style="list-style-type: none"> 5.1 Marco: Acero con pintura electrostática (epoxi) y parte de aluminio 5.2 Base inferior para almacenamiento de objetos: Polipropileno 5.3 Base del colchón y barandales: Polipropileno 6. Colchón de transferencia: <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Hecho de espuma de poliuretano de 2cm de espesor 6.2 Material de la superficie: poliester 6.3 Con asas de sujeción en ambos lados para el fácil manejo 7. Con pistón neumático para ajuste de movimiento de respaldo 8. Con manivela para el ajuste de altura 9. Barandales corridos de plástico polipropileno resistente a golpes y desinfectantes hospitalarios con doble seguro. 10. Poste portasueros de altura ajustable y desmontable 11. Porta tanque de oxígeno desmontable 13. Con 3 bandas de sujeción de paciente 	MOBILIARIO MÉDICO	1	\$64,769.25	\$64,769.25
84	<p>Carro para curaciones Dimensiones generales: 80 x 50 x 105 cm</p> <p>Capacidad de carga: mayor a 75 kg sin considerar el peso propio del artículo garantizando la estabilidad y resistencia necesarios para su adecuado funcionamiento</p>	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$12,067.95	\$24,135.90

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>Descripción técnica:</p> <p>1. Cubierta: diseño tipo charola, fabricada en lamina de acero inoxidable tipo aisi -304 calibre no. 18 (mínimo), acabado pulido sanitario estructura: tubo de lamina de acero inoxidable tipo aisi -304 calibre no. 18 (mínimo) no. 18 (mínimo) de 25.4 mm (1") de diámetro acabado pulido sanitario.</p> <p>2. Travesaños para entrepaño: tubo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 18 (mínimo) de 19 mm (3/4") de diámetro, acabado pulido sanitario.</p> <p>3. Entrepaño: diseño tipo charola, fabricada en lamina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 18 (mínimo), acabado pulido sanitario.</p> <p>4. Arillo porta cubeta y porta bandeja: con sistema giratorio, fabricado en solera de acero inoxidable tipo aisi-304 de 2.5 (3/32") de espesor y 25.4 mm (1") de ancho, acabado pulido sanitario.</p> <p>5. Cubeta: capacidad de 2.1 litros, de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 20 (mínimo) acabado pulido sanitario. Asa de alambren de acero inoxidable de 6.35 mm (1/4") de diámetro. acabado pulido sanitario</p> <p>6. Bandeja: capacidad de 2.1 litros de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 20 (mínimo) acabado pulido sanitario rodajas giratorias: con sistema de rodamiento embalerado y llantas de gel transparente de 101.1 mm (4") de diámetro con horquilla de acero troquelada de una sola pieza acabado cromado.</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>				
85	<p>Carro para material estéril</p> <p>1.- Charola de lamina de acero inoxidable tipo aisi-304 cal. 18</p> <p>2.- Entrepaño piso y división vertical de lamina de acero inoxidable tipo aisi 304 cal. 18</p> <p>3.- Estructura de perfil cerrado de acero inoxidable tipo aisi cal. 18 de 32 mm (1 1/4").</p> <p>4.- Puertas corredizas con seguro y marco de lamina de acero inoxidable tipo aisi 304 cal. 20 con malla galvanizada.</p> <p>5.-Refuerzos de lamina de acero inoxidable tipo aisi 304 cal. 18 en entre paño y piso.</p> <p>6.- Ruedas de hule de 150mm (6")Ø color negro dos fijas y dos giratorias.</p> <p>7.- Tope perimetral de hule o neopreno de 32 mm (1 1/4") acabado pulido sanitario.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$25,314.44	\$50,628.88
86	<p>Carro para material y equipo</p> <p>1.- Entrepaño de lamina de acero inoxidable cal. 20 acabado pulido sanitario unido a estructura.</p> <p>2.- Escuadra de acero inoxidable calibre 14; acabado acero inoxidable.</p> <p>3.- Marco perimetral de solera de 25.4 mm (1") x 3 mm (1/8") de espesor acabado acero inoxidable; unido a estructura fabricada de tubo de acero inoxidable de 1" calibre 16.</p> <p>4.- Ruedas locas embaleradas de 100 mm (4") de diámetro fabricadas de gel previstas de concha protectora.</p> <p>5.- Ruedas locas embaleradas de 100 mm (4") de diámetro con freno integrado fabricadas de gel con concha protectora.</p> <p>6.- Tope perimetral de hule o neopreno de 25 mm (1") de diámetro; acabado acero inoxidable; con perforaciones para recibir entrepaños.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$10,654.50	\$31,963.48
87	<p>Cepillera para uso quirúrgico</p> <p>1. Cuerpo fabricado en su totalidad de acero inoxidable calibre No. 22; acabado pulido.</p> <p>2. Con sistema de operación con resorte de alambre.</p> <p>3. Mecanismo y estructura fabricado en lamina de acero inoxidable calibre No. 22; acabado pulido.</p> <p>4. Incluye preparación para fijar a la pared.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$3,001.41	\$9,004.22
88	<p>Cubeta de 12 litros</p> <p>1. Cuerpo fabricado en lamina de acero inoxidable calibre No. 20, acabado pulido.</p> <p>2. Asa de acero inoxidable redondo de 6.3mm (1/4") de diámetro, acabado pulido.</p> <p>3. Dimensiones generales: altura 26cm, diámetro superior 28.5cm, diámetro inferior 20cm</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$2,063.17	\$6,189.50

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
89	Elemento divisorio de material antibacteriano Cortina para cubículo antibacteriana e hipoalergénica.	MOBILIARIO MÉDICO	14	\$2,701.00	\$37,814.00
90	Escalera de 2 peldaños Dimensiones generales: 40 x 50 x 33 cm 1. Cubierta de hule natural de 4 mm de espesor acabado estriado en color negro, adherido con pegamento especial y el perímetro sujeta con la moldura de la vista perimetral. 2. Estructura tubular de lámina de acero calibre no. 20 de 25.4 x 25.4 mm (1" x 1") acabado cromado en todo su desarrollo. 3. Plataformas de lámina de acero calibre no. 20 vista perimetral: acabado cromado, vista interior y refuerzo; acabado en pintura color gris. 4. Regatón fijo de polipropileno de alto impacto colocado a presión, color negro. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$2,177.02	\$4,354.04
91	Lavabo para cirujanos sencillo Medidas generales: 800 mm x 600 mm x 760mm. 1. Cespól registrable de bronce; acabado cromado o acero inoxidable. 2. Contra de canasta de acero inoxidable de 100 mm. (4") de diámetro acabado cromado o acero inoxidable. 3. Cuerpo, respaldo y tina de acero inoxidable tipo aisi 304 calibre no. 16; acabado pulido con preparación para recibir cuello de ganso; perforación de 25.4 mm. (1") y contra de canasta. 4. Cuello de ganso largo, con dimensión de cuello de 20 a 21 cm de abertura como mínimo, con acabado en cromo brillante. 5. Llave (para empotrar en el respaldo del lavabo) con sensor de presencia accionada por baterías o conectada a la red eléctrica de la unidad. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$13,800.97	\$41,402.91
92	Mesa carro anesthesiólogo 1. Cajones por ambos lados de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no. 20, con jaladeras integradas acabado pulido y cerraduras tipo escritorio lateral o frontal 2. Cuerpo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 18 acabado pulido 3. Estructura de tubo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 18 de 25.4 mm (2"); acabado pulido, con refuerzos de tubo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 de 15.8 mm (5/8") de diámetro acabado pulido. 4. Protector perimetral de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 18 de una sola pieza, acabado pulido. 5. Rodaja giratoria de 101.6 mm (4") de diámetro con sistema de rodamiento a base de baleros de precisión de acero alta resistencia con llanta de gel transparente, con guarda polvos metálico y horquilla troquelada en lámina de acero calibre no. 12 mínimo con acabado cromado en todo su desarrollo tornillo (eje de rodamiento) de acero alta resistencia con cuerda estándar y tuerca de seguridad dos libras y dos con freno integrado colocadas en diagonal.	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$13,898.47	\$41,695.41

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
93	<p>Mesa de acero inoxidable con doble fregadero central y cajones de 180 cm Medidas: 180x70x90cm.</p> <p>1.- Cajon de lamina acero cal 20, con jaladera integral, acabado pintura color gris. 2.- Cespul registrable de acero de 38mm (1 1/2") de diámetro; acabado cromado. 3.- Contra de canasta de 100mm (4") de diámetro acero inox, acabado cromado. 4.- Cubierta de lámina acero inox cal 18 tipo aisi -304 con respaldo y dos fregaderos centrales de 40x45x19cms y borde perimetral; acabado pulido. 5.- Lámina de acero cal 20. acabado en pintura color gris. 6.- Mezcladora vertical de cuello de ganso bajo y llaves de aleta larga acabado cromado. 7.- Recubrimiento en la parte interior de la cubierta. 8.- Regaton de aluminio de 25mm (1") de diametro altura ajustable. 9.- Tubo cuadrado de acero cal 18 32x32mm acabado pintura color gris. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	5	\$34,864.00	\$174,319.98
94	<p>Mesa de acero inoxidable con fregadero central de 150 cm Medidas: 150x70x90cm.</p> <p>1. Cajón de lámina de acero, calibre no. 20 con jaladera integral; acabado en pintura color gris. 2. Cespul registrable de acero de 38 mm. (1.1/2") de diámetro; acabado cromado. 3. Contra de canasta de acero inoxidable de 100 mm. (4") de diámetro. 4. Cubierta de lamina acero inoxidable calibre no. 16, tipo aisi-304, con respaldo y un fregadero (central) de 40 x 45 x 19 mm. y borde perimetral; acabado pulido. 5. Estructura de acero calibre no. 18 de 32 x 32 mm. (1.1/4" x 1.1/4"), acabado en pintura color gris. 6. Lamina de acero, calibre no. 20; acabado en pintura color gris. 7. Mezcladora de bronce vertical de cuello de ganso corto y llaves de aleta larga acabado cromado. 8. Recubrimiento en la parte inferior de la cubierta y respaldo. 9. Regaton de aluminio de 25 mm. (1") de diámetro, con altura ajustable. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$24,301.38	\$48,602.75
95	<p>Mesa de acero inoxidable con fregadero izquierdo 120 cm Dimensiones generales: frente 120 cm; fondo 70 cm altura (superficie de la cubierta): 90 cm; altura total (respaldo de la cubierta):100 cm. Capacidad de carga igual o mayor a 250 kg. Descripción técnica:</p> <p>1. Estructura: perfil tubular de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no.16 de 38 x 38 mm (1 ½ x 1 ½ "), acabado pulido; canal perimetral y refuerzos transversales de lamina de acero inoxidable de 40 x 40 mm calibre no. 16 en la parte superior de la estructura para montaje de la cubierta. Unión de elementos estructurales a base de soldadura de arco eléctrico. 2. Estructura inferior: para entrepaños en perfil tubular de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no.16 de 32 x 32 mm (1. ¼ x 1. ¼ ") acabado pulido. 3. Cubierta: lamina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no.16, acabado pulido. Uniones a base de soldadura de arco eléctrico; aplicación de recubrimiento tipo apcoseal en la parte inferior de la cubierta. 4. Costados, respaldo y faldón: lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no.20 acabado pulido. Uniones a base de soldadura de arco eléctrico. 5. Fregadero: de 50 x 50 x 35 cm de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no.16 acabado pulido. 6. Entrepaños: lamina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre no. 18 acabado pulido. Uniones a base de soldadura de arco eléctrico.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	1	\$26,387.78	\$26,387.77

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>7. Regatón: de duraluminio acabado moleteado de 25 mm (1") de diámetro con altura ajustable, con tornillería y accesorios para su fijación y adecuado funcionamiento.</p> <p>8. Incluye:</p> <p>8.1 Cespul registrable de acero de 38 mm (1 ½") de diametro; acabado cromado</p> <p>8.2 Contra de canasta de acero inoxidable de 100 mm (4") de diámetro.</p> <p>8.3 Mezcladora vertical de cuello de ganso largo y llaves de aleta corta acabado cromado.</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>				
96	<p>Mesa de exploración universal</p> <p>1.- Altura medido con cubierta de al menos 80 cm</p> <p>2.- Que soporte un peso mínimo de 220 kg</p> <p>3.- Con dos receptáculos eléctricos</p> <p>4.- Cubierta de tapicería de al menos 77 cm x 140 cm</p> <p>4.1.- Cubierta desmontable en una pieza sin uso de herramientas</p> <p>5.- Longitud con reposapiés extendido de al menos 185 cm</p> <p>6.- Tres cajones laterales</p> <p>6.1.- De una sola pieza sin juntas, con bordes redondeados</p> <p>7.- Dos cajones frontales</p> <p>8.- Con peldaño retráctil para facilitar la subida de paciente</p> <p>9.- Capacidad a futuro de instalación de lámpara de examinación</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	1	\$68,280.60	\$68,280.59
97	<p>Mesa lisa de acero inoxidable de 120 cm</p> <p>Dimensiones generales: frente 120, fondo 70 cm, altura 90 cm.</p> <p>Especificaciones</p> <p>1. Canal perimetral y refuerzos transversales de lámina de acero inoxidable de 40 x 40 mm, calibre no. 16 en la parte superior de la estructura para montaje de cubierta.</p> <p>2. Cubierta lisa y respaldo de lamina de acero inoxidable, calibre no. 16;acabado pulido.</p> <p>3. Entrepaño de lamina de acero inoxidable, calibre no. 18; acabado pulido.</p> <p>4. Estructura y patas de tubo de lamina de acero inoxidable, calibre no. 16 de 38 mm (1.1/2") de diámetro; acabado pulido.</p> <p>5. Recubrimiento en la parte inferior de la cubierta.</p> <p>6. Refuerzos de tubo de lamina de acero inoxidable, calibre no. 16 de 32 mm (1.1/4") de diámetro; acabado pulido.</p> <p>7. Regatón de aluminio de 32 mm (1.1/4") de diámetro con altura ajustable.</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	1	\$15,311.59	\$15,311.58
98	<p>Mesa lisa de acero inoxidable de 150 cm</p> <p>Dimensiones generales: frente 150, fondo 70 cm, altura 90 cm.</p> <p>Especificaciones</p> <p>1. Canal perimetral y refuerzos transversales de lámina de acero inoxidable de 40 x 40 mm, calibre no. 16 en la parte superior de la estructura para montaje de cubierta.</p> <p>2. Cubierta lisa y respaldo de lamina de acero inoxidable, calibre no. 16;acabado pulido.</p> <p>3. Entrepaño de lamina de acero inoxidable, calibre no. 18; acabado pulido.</p> <p>4. Estructura y patas de tubo de lamina de acero inoxidable, calibre no. 16 de 38 mm (1.1/2") de diámetro; acabado pulido.</p> <p>5. Recubrimiento en la parte inferior de la cubierta.</p> <p>6. Refuerzos de tubo de lamina de acero inoxidable, calibre no. 16 de 32 mm (1.1/4") de diámetro; acabado pulido.</p> <p>7. Regatón de aluminio de 32 mm (1.1/4") de diámetro con altura ajustable.</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$16,311.59	\$48,934.76

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
99	<p>Mesa Mayo con charola Dimensiones generales: 35 frente; 60 cm de fondo: 90 a 150 cm de altura (rango ajustable) tolerancia +/-2% Capacidad de carga: mayor a 75 kg. sin considerar el peso del artículo descripción técnica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Base: fabricada en tubo de acero inoxidable, aisi 304, calibre no° 18, acabado pulido sanitario, tubo cuadrado 5.1 cm x 5.1 cm (2" x 2") con lastre para evitar volteo. 2. Patas fijas: 2 patas fijas (parte trasera) de acero inoxidable tipo aisi 304, (mismas consideraciones que la base) con regatones de polipropileno alto impacto. 3. Ruedas giratorias: 2 rodajas (frente) de 75 mm (3") de diámetro con vástago y eje de rodamiento de acero de alta resistencia, rodamiento embalrado, llanta de gel transparente y concha protectora de acero. 4. Columna fija: tubo de acero inoxidable tipo aisi 304, calibre n°. 18 acabado pulido sanitario a) tubo cuadrado 3.175 cm x 3.175 cm (1 ¼" x 1 ¼"); b) tubo circular 3.175 cm (1 ¼") de diámetro. 5. Columna deslizable: tubo de acero inoxidable tipo aisi-304 cal. 18, acabado pulido sanitario. a) Tubo cuadrado 2.54 cm x 2.54 cm (1" x 1") b) Tubo circular 2.54 cm (1") de diámetro. 6. Sistema opresor (ajuste altura): perilla de acero inoxidable tipo aisi 304, ergonómica, resistente y funcional. 7. Soporte de charola: fabricado en lamina de acero inoxidable, aisi 304, calibre n°. 12 acabado pulido sanitario, peralte de 2.54 cm (1") con diseño para soportar la charola mayo. 8. Movimientos y/o sistemas: ajuste de altura: mediante columna telescópica; rango de altura garantizada; de 90 cm (posición más baja) a 150 cm (posición más alta), con seguro de fijación a cualquier altura dentro de este rango. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm 	MOBILIARIO MÉDICO	5	\$5,771.95	\$28,859.74
100	<p>Mesa para ensamble con repisa intermedia de 180 cm Dimensiones: 180 x 110 x 90 cms especificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cubierta lisa de lámina de acero inoxidable tipo 304 cal. 18; acabado pulido 2. Estructura de tubo de acero cal. no. 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼") acabado en pintura color gris 3. Regaton de aluminio de 25 mm (1") de diámetro con altura ajustable 4. Tubo de lamina de acero inoxidable tipo 304 cal. no. 18 acabado pulido Tolerancia de las medidas +/- 1 cm 	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$13,578.09	\$27,156.17
101	<p>Mesa para instrumental quirúrgico Barandal de alambón de acero inoxidable de sección circular con 9.5mm (3/8") de diámetro, acabado pulido soldado a cubierta. Cubierta de acero inoxidable, calibre n° 20 Entrepaña de acero inoxidable, calibre n° 20, unida a la estructura.</p> <p>Estructura de tubo de lamina de acero, calibre n° 18 con postes verticales de 25mm (1") de diámetro y tubo del mismo material en travesaños horizontales de 12.7mm (½") de diámetro, acabado pulido. Rodajas giratorias comerciales tipo semipesado, rueda de hule natural color negro de 101mm (4") de diametro, acabado cromado. Dimensiones generales: 119x40x90 cm. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$4,547.35	\$13,642.03
102	<p>Mesa para instrumentos oftalmológicos Mesa con ruedas con una gaveta y una puerta para almacenar insumos y equipos.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$7,298.54	\$14,597.08

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
103	<p>Mesa Pasteur Dimensiones generales: 60 x 40 x 100 cm</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Barandal de alambón de acero inoxidable, aisi 304 de 9.5 mm (3/8") de diámetro, acabado pulido soldado a cubierta 2. Cubierta de acero inoxidable aisi 304, calibre no. 20, acabado pulido 3. Entrepaño de acero inoxidable aisi 304 calibre no. 20. unido a la estructura, acabado pulido 4. Estructura de tubo de lamina de acero inoxidable acabado pulido, calibre no. 18 25.4 mm (1") de diámetro, y tubo del mismo material en travesaños horizontales de 12.7 mm (1/2") de diámetro, acabado pulido 5. Rodajas giratorias con sistema de rodamiento embalerado y llanta de gel transparente de 101.1 mm (4") de diámetro, con horquilla de acero troquelada de una sola pieza, acabado cromado. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	6	\$3,970.09	\$23,820.54
104	<p>Mesa riñón Dimensiones: 147 cm frente: 65 cm de fondo; 100 cm de altura; Capacidad de carga: mayor a 100 kg sin considerar el peso del artículo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura: tubo de acero inoxidable tipo aisi 304, cal. 18, acabado pulido sanitario, tubo cuadrado 2.54 cm x 2.54 cm (1" x 1") 2. Cubierta; lámina de acero inoxidable tipo aisi 304, cal. 20, acabado pulido sanitario, con estructura perimetral y refuerzos intermedios 3. Bajo cubierta, con las mismas características técnicas que la estructura. 4. Barandal: alambón de acero inoxidable tipo aisi 304, 9.5 mm (3/8") de diámetro, acabado pulido sanitario. 5. Rodajas giratorias: de 75 mm (3") de diámetro con vástago y eje de rodamiento de acero de alta resistencia, rodamiento embalerado, llanta de gel transparente y concha protectora de acero. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$7,270.58	\$21,811.74
105	<p>Portacubeta rodable</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Arillo de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre n° 12 de 38 mm (1 ½") de ancho; acabado pulido. 2. Banda para protección perimetral de hule sintético antiestático macizo color gris con colocación que garantice una perfecta fijación y buen acabado. 3. Rodaja de hule sintético antiestático macizo color gris de 51 mm (2") de diámetro con orquilla de acero acabado cromado. 4. Soporte de acero inoxidable tipo aisi-304, calibre n°. 12 de 38 mm (1 ½") de ancho, acabado pulido. 5. Tope de hule color gris colocado en orificio a presión para garantizar una perfecta fijación. 	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$1,361.82	\$4,085.44
106	<p>Portalebrillos doble</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Bandejas de lámina de acero inoxidable calibre n° 20 mínimo, acabado pulido mate 2.- Estructura tubo de lamina de acero inoxidable calibre n° 18 de 25mm (1") de diámetro acabado pulido 3.- Rodajas de gel transparente de 50.8mm (2") con horquilla de acero acabado cromado. 4.- Refuerzos de barra maciza de acero inoxidable de 9.52mm (3/8") de diámetro, acabado pulido 5.- Solera de 3.17mm x 25.4mm (1/8" x 1") de acero inoxidable soldada a la estructura acabado pulido. 	MOBILIARIO MÉDICO	5	\$4,233.18	\$21,165.91
107	<p>Portavenocclisis rodable Dimensiones generales: 50 mínimo x 125 hasta 210 cm</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Antena telescópica de barra redonda de acero inoxidable aisi 304, de 12.7 mm (½") de diámetro, con cruceta de 2 ganchos de 9.5 mm (3/8") acabado pulido. 2. Base de cinco apoyos en perfil tubular de lámina de acero, calibre no. 16 de 25.4 x 50.7 mm (1" x 2"), acabado en pintura color gris. 	MOBILIARIO MÉDICO	9	\$2,385.95	\$21,473.51

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>3. Tubo de lamina de acero inoxidable aisi 304 calibre no. 18 con dimensiones que permitan el ensamble telescópico de la antena portavenocclisis con un elemento especial de acero o nylon 100% para ajuste de la antena y preparación en el extremo inferior para un perfecto ensamble que garantice la unión con la base.</p> <p>4. Perilla opresora: para ajuste de alturas de la antena fabricada en acero inoxidable, aisi 304 con sistema tipo trinquete que garantice una perfecta fijación.</p> <p>5. Ruedas giratorias: en doble huella tipo yoyo de nylon 100% reforzado con nervaduras radiales (por el lado interior) de 50.8 mm (2") de diámetro, en color negro con vastago (eje central) para fijación a presión o con cuerda y eje de rodamiento de acero alta resistencia. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>				
108	<p>Riel portavenocclisis Dimensiones generales: 120 x 3.5 x 63 cm</p> <p>1. Riel de aluminio no reciclado, aleación 6063 temple 6° de 25.4 mm (1") por 34.9 mm (1 3/8") con espesor de 1.5 mm (1/16") mínimo</p> <p>2. Carretilla de aluminio no reciclado aleación 6063 temple 5° con sistema de frenado integrado a base de un resorte calibre 22 con temple revenido al aceite, con sistema de rodamiento a base de ruedas (4) de plástico abs, o polietileno b.d. con ejes de acero de 3.17 mm (1/8") de diámetro, acabado cromado.</p> <p>3. Gancho de la carretilla de barra de acero c.r. de 6.3 mm (1/4") de diámetro, acabado cromado con recubrimiento de cloruro de polivinilo (pvc)</p> <p>4. Gancho del soporte de barra de acero c.r. de 9.5 mm (3/8") de diámetro, acabado cromado (con puntas boleadas)</p> <p>5. Soporte principal de barra de acero c.r. de 9.5 mm (3/8") de diámetro, acabado cromado con muescas a 3 diferentes posiciones para fijación del mecanismo</p> <p>6. Mecanismo de fijación de alturas en plástico abs en color blanco o gris de 38.1 mm (1 1/2") de diámetro</p> <p>7. Gancho lateral de barra de acero de 7.9 mm (5/16") de diámetro conformado en forma de rizo acabado cromado con puntas boleadas.</p> <p>8. Gancho inferior del soporte de barra de acero de 6.3 mm (1/4") de diámetro conformado en forma de rizo acabado cromado con puntas boleadas</p> <p>9. Tapas laterales (remates) de plástico abs color blanco o gris unidas al riel por medio de remaches de aluminio tipo pop.</p> <p>10. Perforaciones avellanadas en el riel para su fijación, a plafón (3) para oculatar tornillo cabeza de cruz Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	17	\$1,752.00	\$29,784.00
109	<p>Sillon reclinable de recuperación</p> <p>1. Sillón o silla equipo multifuncional de fácil acceso con múltiples movimientos, ajustes de posición mediante motores, control de movimiento mediante mando remoto, altura variable para acceso de pacientes, bariátricos, embarazadas o con dificultades físicas, con diseño de fácil limpieza y desinfección.</p> <p>2.- Ajuste motórico de movimientos: respaldo, altura, piernas y espalda-piernas</p> <p>2.1.- Indicador en control que enciende cuando el equipo está conectado.</p> <p>3.- Las posiciones de acceso, horizontal y de trendelenburg con la ayuda de un solo botón.</p> <p>4.- Con palanca de emergencia para RCP.</p> <p>5.- Apoyabrazos o barandal que se ajustable vertical y horizontal.</p> <p>6.- Ruedas de 65mm con opción a 100mm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$58,292.33	\$116,584.65

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
	<p>8.- Dimensiones:</p> <p>8.1.- Posición de trendelenburg 12°/-12°</p> <p>8.2.- Largo 169.9 cm en largo total horizontal</p> <p>8.3.- Ancho 75 cm</p> <p>8.4.- Altura máxima 930 mm o mayor.</p> <p>8.5.- Altura mínima 560 mm o menor.</p> <p>8.6.- Ángulo de respaldo -12° a 75° [±7.5°]</p> <p>8.7.- Ángulo de la sección de piernas -30° a 12° [+5°, -3°]</p> <p>9.- Peso máximo de paciente 138 Kg. y carga segura 163 Kg.</p> <p>10. Diseño en dos columnas con superficie que permita una mejor higiene y desinfección.</p>				
110	<p>Sistema portaexpedientes</p> <p>Dimensiones generales: 104 x 56 x 106 cm</p> <p>1. Cubierta de lámina de acero calibre no. 22 con acabado en laminado plástico color gris.</p> <p>2. Cuerpo en general en lamina de acero calibre no. 22 acabado en pintura color gris.</p> <p>3. Entrepaños en general en lámina de acero calibre no. 22 con dobleces en forma de machucón en los filos con acabado en pintura color gris.</p> <p>4. Maneral de tubo de lamina de acero inoxidable de 25.4 mm. (1") de diámetro con soportes a los extremos, en forma de escuadra en solera del mismo material de 25.4 mm. (1") x 3.1 mm. (1/8") de espesor, acabado pulido unido al cuerpo del carro a base de tornillos tipo allen con acabado cromado.</p> <p>5. Porta etiquetas en cada espacio para los expedientes.</p> <p>6. Protección perimetral provisto de una canaleta perimetral de lámina de acero inoxidable calibre no. 20 con diseño especial (cejas) para colocar una moldura de hule sintético macizo de 25.4 x 25.4 mm. (1x1") en color negro, la union debera garantizar una perfecta fijación para evitar su desprendimiento.</p> <p>7. Ruedas libres de hule sintético, antiestático macizo de 127.5 mm. (5") de diámetro con sistema de rodamiento a base de baleros sellados enbalinados tipo uso rudo, el hule deberá ser de buena calidad que garantice no manchar el piso (color gris).</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	2	\$11,503.71	\$23,007.41
111	<p>Vitrina contra muro</p> <p>1. Canaletas de aluminio extruido, no reciclado aleacion 6063, dureza t-5 para puertas de vidrio.</p> <p>2. Cremallera de lámina de acero inoxidable tipo aisi-304 calibre no. 18 acabado pulido con ménsulas para graduar altura.</p> <p>3. Entrepaño de lamina de acero cal 18 con refuerzo central.</p> <p>4. Cuerpo de lámina de acero c.r. calibre n° 18 acabado en pintura color arena*.</p> <p>5. Puertas corredizas de vidrio de 6 mm (1/4") de espesor y con cantos pulidos y jaladeras integradas, con sistema de correderas embalinadas para deslizarse sobre las canaletas de aluminio.</p>	MOBILIARIO MÉDICO	3	\$2,671.57	\$8,014.69
112	<p>Vitrina de piso</p> <p>1. Puerta superior: lámina de acero calibre 22, con ventana de vidrio de 3.1 mm (1/8") de espesor, equipada con cerradura.</p> <p>2. Cajón: correderas embaladas y puerta inferior en lámina de acero calibre 22 con jaladera metálicas Cromadas tipo puente</p> <p>3. Acabado: esmalte homeado.</p> <p>4. Dimensiones: 62.5 x 40.0 x 153.5 cm</p> <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO MÉDICO	6	\$7,553.25	\$45,319.50

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
113	Banca tandem 3 plazas 1. Banca de 4 patas. 2. Estructura tubular de acero pintado o cromado. 3. Asiento y respaldo en polipropileno.	MOBILIARIO	16	\$13,907.36	\$222,517.78
114	Banca vestidor Dimensiones generales: largo 120 cm, ancho 30 cm, altura 45 cm Capacidad de carga: 150 kg Descripción técnica: 1. Cubierta: en tiras de madera de pino de primera tipo marimba de 120 x 5 x 3 cm de espesor acabado en barniz marino natural (3 capas). 2. Regaton: de aluminio de 25 mm (1") de diámetro con altura ajustable 3. Perfil tubular de lámina de acero cold roll calibre no. 18 de 32 x 32 mm (1 ¼" x 1 ¼") acabado en pintura color gris Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO	3	\$3,504.00	\$10,512.00
115	Bote de campana Cesto de 56 litros metálico tipo balancin.	MOBILIARIO	4	\$4,420.53	\$17,682.11
116	Bote para RPBI Cesto de pedal de 17 litros para RPBI	MOBILIARIO	25	\$621.35	\$15,533.67
117	Bote sanitario con pedal 1. Depósito de lámina de acero galvanizado calibre n° 20 con profundidad que permita accionar el mecanismo de elevación de la tapa. 2. Estructura, exterior de lámina de acero calibre n° 20, acabado en pintura color gris 3. Mecanismo, de acero galvanizado para abatimiento de tapa. 4. Pedal en lamina de acero calibre n° 12 galvanizado y con cubierta colocada en forma especial que no se desprenda de hule negro estriado de 6 mm (1/4") de espesor 5. Tapa superior en forma de tambor (doble lámina) de lámina de acero inoxidable calibre n° 20, acabado pulido. 6. Zoclo de lámina de acero inoxidable calibre n° 18 acabado pulido.	MOBILIARIO	49	\$744.80	\$36,495.41
118	Carro de ropa sucia 1. Bolsa de lona no. 4 color gris, con ojillos metálicos remachados. 2. Broche de media vuelta ovalado; acabado cromado. 3. Estructura de perfil tubular redondo de acero inoxidable tipo 304 calibre 16 de 25.4 mm (1") de diámetro. 4. Rodaja tipo comercial de 50.8 mm (2") de diámetro, de doble huella (gemela)	MOBILIARIO	1	\$6,497.00	\$6,497.00
119	Carro para ropa limpia Base lamina de acero calibre 20, acabado en pintura color gris. 1. Con protección perimetral de hule sintético de 1". 2.-Cubierta de lámina de acero calibre no.20 acabado en pintura color gris. 3-Entrepaño de lamina de acero calibre no.20, con refuerzo, acabado en pintura color gris. 4.-Lateral de lámina de acero calibre no. 20, acabado en pintura color gris. 5.-Macerales dos soleras de acero de j.2mm 11 /s") de espesor y 25,4 mm de ancho v tubo de acero 6.-Rodaja móvil de hule sintético color negro embalada de iol5 mm 14") y huella de 25 mm.	MOBILIARIO	1	\$6,489.70	\$6,489.70
120	Casillero doble 1. Costado en lamina de acero calibre número 22 acabado en pintura color gris. 2. Dos ganchos por compartimiento 3. Base en lamina de acero inoxidable calibre 16 mínimo; acabado pulido. 4. Puerta en lamina de acero cr. calibre 22, acabado en pintura color gris; con dos ranuras por compartimiento, cerradura individual , portacandado y portaetiqueta.	MOBILIARIO	7	\$5,058.90	\$35,412.30
121	Contenedor de desechos Cesto de 120 litros	MOBILIARIO	2	\$1,461.10	\$2,922.19
122	Contenedor de RPBI Cesto con tapa de cortina para RPBI	MOBILIARIO	4	\$540.59	\$2,162.37
123	Contenedor para RPBI temporal Cesto de 120 litros	MOBILIARIO	3	\$1,461.10	\$4,383.28

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
124	Contenedor rígido para punzocortantes Contenedor de 4 litros para residuos punzocortantes	MOBILIARIO	3	\$116.44	\$349.30
125	Despachador de toallas desechables Despachador de toallas desechables de manos libres.	MOBILIARIO	22	\$3,179.88	\$69,957.36
126	Dispensador de jabón líquido Dispensador de jabón líquido empotrable a pared.	MOBILIARIO	22	\$1,973.92	\$43,426.24
127	Mueble para guarda de insumos Dimensiones generales: frente 90 cm, fondo 50 cm, altura 180 cm 1. Cuerpo: fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre n° 20 compuesto por laterales, respaldo y tapa superior 2. Marco estructural: interior con perfil para ajuste de altura de 3. Entrepaños base estructural: fabricada en lamina de acero al carbono rolado en frío calibre n° 18 4. Entrepaños: fabricados en lamina de acero al carbono rolado en frío, calibre num. 22 con dobles perimetral y refuerzo de canal en parte inferior 5. Puertas: fabricadas en lamina de acero al carbono rolado en frío calibre n° 20 sistema de cierre de dos puntos, superior e inferior, diseño oculto en el interior de puerta a base de sistema de varilla. 6. Jaladera integrada con cerradura de seguridad. 7. Acabados: acero al carbono rolado en frío en pintura horneada micropulverizada epóxica. 8. Selección cromática: acero al carbono rolado en frío. 9. Sistema de ensamble: acero al carbono rolado en frío por punto y por arco electrónico. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO	7	\$10,453.60	\$73,175.20
128	Mueble para medicamentos controlados Dimensiones generales: frente 90 cm, fondo 50 cm, altura 180 cm 1. Cuerpo: fabricado en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre n° 20 compuesto por laterales, respaldo y tapa superior 2. Marco estructural: interior con perfil para ajuste de altura de 3. Entrepaños base estructural: fabricada en lamina de acero al carbono rolado en frío calibre n° 18 4. Entrepaños: fabricados en lamina de acero al carbono rolado en frío, calibre num. 22 con dobles perimetral y refuerzo de canal en parte inferior 5. Puertas: fabricadas en lamina de acero al carbono rolado en frío calibre n° 20 sistema de cierre de dos puntos, superior e inferior, diseño oculto en el interior de puerta a base de sistema de varilla. 6. Jaladera integrada con cerradura de seguridad. 7. Acabados: acero al carbono rolado en frío en pintura horneada micropulverizada epóxica. 8. Selección cromática: acero al carbono rolado en frío. 9. Sistema de ensamble: acero al carbono rolado en frío por punto y por arco electrónico. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO	5	\$10,453.60	\$52,268.00
129	Archivero expedientes clínicos (4 gavetas) Medidas generales de 45 x 71 x 134 cm 1. Base y refuerzos en lamina de acero cold rolled calibre 18, acabado en pintura color beige y resbalones integrales en la base. 2. Cerradura general de seguridad. 3. Correderas de acero galvanizado con sistema de baleros de precisión (rodamiento embalinado) fabricado con acero endurecido grado 200 con correderas de extension total, con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, sistema automático de liberación; dispositivo de captura para evitar rebote, con carrera ultra suave y operación silenciosa, con un rango mínimo de carga de 45 kg (100 lbs.) por par de correderas. 4. Porta etiqueta de lámina de acero calibre 24. 5. Tapa, costados, respaldo, fondo y gaveta con jaladeras integradas de lámina de acero cold rolled, calibre 22, acabado en pintura color beige. Con sistema de cerradura integrado. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	3	\$4,609.22	\$13,827.66

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
130	<p>Archivero expedientes clínicos (2 gavetas) Dimensiones: 106.7 x 45.7 x 68.3 cms</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tapa con refuerzo longitudinal en forma de canaleta fabricada en lamina de acero calibre 20 2. Respaldo y laterales fabricados en lamina de acero calibre 20 con refuerzos en forma longitudinal y transversal. 3. Entrepaño con refuerzos longitudinales unido a la estructura del archivero, a base de soldadura de arco eléctrico, con preparaciones para contener el archivo (documentación), fabricado en lámina de acero calibre 20. 4. Esquinas reforzadas con cartabones de lámina de acero calibre 16 unida a la estructura por medio de soldadura de arco eléctrico. 5. Refuerzo frontal longitudinal (en cada gaveta) en perfiles unidos a base de soldadura de arco eléctrico, fabricado en lamina de acero calibre 20. 6. Base fabricada en lamina de acero calibre 18 reforzada con canaletas en forma de "u" cuadrada, en lamina de acero calibre 18, la base deberá estar provista de regatones (niveladores) metalicos de altura ajustable con plato de 42 mm de diámetro mínimo, de nylon 100%. 7. Cerradura metalica de seguridad con mecanismo de cierre general, con acabado cromado mca. timberline o equivalente. 8. Puerta superior (solo en archivero de 5 gavetas) abatible y deslizante, que deberá introducirse totalmente para facilitar la visualización del último nivel, fabricada en doble lamina de acero calibre 22, en forma de tambor, con jaladera embutida a toda la longitud de la puerta. 9. Jaladera embutida a todo lo largo de la gaveta para permitir el fácil manejo y evitar que se introduzca la gaveta de forma no alineada. 10. Portaetiquetas que permitan la colocación de etiquetas de identificación y/o clasificación. fabricadas (en forma troquelada) en lamina de acero calibre 22 acabado en cromo brillante. 11. Gavetas con capacidad para archivar documentos tamaño oficio, carta y formatos métricos (europeos). fabricadas con frente de doble lamina (tipo tambor) y en cuerpo de lámina de acero calibre 22. 12. Mecanismo de seguridad para evitar que se abra más de una gaveta a la vez, con sistema de barra vertical y cerradura de gancho en ambos lados que garantice que las gavetas no se abran a la fuerza. 13. Contrapesos para facilitar la operación de las gavetas, que cumplan con las normas para mobiliario ansi/bifma y ccsb (no visibles). 14. Correderas metálicas, de extensión total, con sistema de deslizamiento embalinado (balines fabricados en acero endurecido grado 200) con amortiguadores de carrera de poliuretano en todos los canales, con topes de seguridad y sistema automático de liberación. <p>Tolerancia de las medidas +/- 1 cm</p>	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	12	\$8,614.00	\$103,368.00
131	<p>Cesto de basura Cesto de basura de 16 litros redondo de malla color negro.</p>	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	18	\$1,374.90	\$24,748.13

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
132	Escritorio en L (150 cm x 75 cm) 1. Escritorio ejecutivo en "L" de 150 x 75 cm, lateral de 100 x 50 cm. 2. Cubierta acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm 3. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. 4. Cajonera pedestal de 49 x 43 x 72 cm Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	4	\$14,930.98	\$59,723.92
133	Escritorio individual (120 cm x 60 cm) 1. Estación de trabajo para una persona 2. Cubierta acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm 3. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. 4. Cajonera de 42 x 50 x 54 cm con regaton nivelador. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	6	\$8,583.05	\$51,498.28
134	Escritorio individual (160 cm x 60 cm) 1. Estación de trabajo para una persona 2. Cubierta acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm 3. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. 4. Cajonera de 42 x 50 x 54 cm con regaton nivelador. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	4	\$9,651.33	\$38,605.32
135	Escritorio médico en L (180 cm x 75 cm) 1. Escritorio ejecutivo en "L" de 180 x 75 cm, lateral de 100 x 50 cm. 2. Cubierta acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm 3. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. 4. Cajonera pedestal de 49 x 43 x 72 cm Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	3	\$18,409.14	\$55,227.42
136	Escritorio mostrador (150 cm x 60 cm) 1. Acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm aplicados a alta temperatura, rígidos, vulcanizados y termo adheribles. 2. Altura de 110cm de cubierta de transacción. 3. Cajonera pedestal con cerradura de seguridad con cilindro intercambiable con sistema de bloqueo de todos los cajones. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5	\$12,394.96	\$61,974.81
137	Escritorio mostrador (210 cm x 60 cm) 1. Acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm aplicados a alta temperatura, rígidos, vulcanizados y termo adheribles. 2. Altura de 110cm de cubierta de transacción. 3. Cajonera pedestal con cerradura de seguridad con cilindro intercambiable con sistema de bloqueo de todos los cajones Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1	\$17,954.50	\$17,954.49
138	Escritorio mostrador (300 cm x 60 cm) 1. Acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm aplicados a alta temperatura, rígidos, vulcanizados y termo adheribles. 2. Altura de 110cm de cubierta de transacción. 3. Cajonera pedestal con cerradura de seguridad con cilindro intercambiable con sistema de bloqueo de todos los cajones Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1	\$24,789.92	\$24,789.92

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
139	Escritorio para dos personas (400 cm x 60 cm) 1. Escritorio de trabajo para dos personas 2. Cubierta acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm 3. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. 4. Dos cajoneras de 42 x 50 x 54 cm Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1	\$18,670.63	\$18,670.62
140	Escritorio para dos personas (240 cm x 60 cm) 1. Escritorio de trabajo para dos personas 2. Cubierta acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm 3. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. 4. Dos cajoneras de 42 x 50 x 54 cm Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1	\$14,803.52	\$14,803.52
141	Mesa de juntas para 8 personas 1. Acabado laminado plástico en dos caras del mismo color con cantos en PVC 2 mm aplicados a alta temperatura, rígidos, vulcanizados y termo adheribles. 2. Regatones con nivelador de altura 3. Caja de conectividad giratoria 4. Estructura cuadrada con textura acabado color gris, con perfil metálico con acabado en pintura epóxica electrostática. Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	1	\$15,503.88	\$15,503.88
142	Mesa tipo credenza Mesa lisa tipo credenza de 120 x 45 x 75 cm Tolerancia de las medidas +/- 1 cm	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	5	\$8,299.22	\$41,496.12
143	Silla fija 1. Silla multiusos 4 patas. 2. Respaldo con diseño anatómico y ergonómico que da soporte a la columna vertebral. 3. Asiento y respaldo de una sola pieza en polipropileno de alto impacto color negro. 4. Regatones antiderrapantes que ayudan a evitar el rayado del piso. 5. Silla estibable.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	16	\$3,073.45	\$49,175.13
144	Silla para aula 1. Estructura: de acero tubular de 1" de diámetro, calibre 16, con acabado en pintura epóxica (electrostática). 2. Paleta lateral: de aluminio fundido terminado en color negro, descansabrazos móvil de polipropileno semi-rígido; paleta antipánico y retráctil de poliprolileno de alta densidad en color negro.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	15	\$4,334.89	\$65,023.29
145	Silla para mesa de juntas 1. Estrella de 5 puntas de 28" en aluminio pulido. 2. Estructura color en nylon color negro. 3. Respaldo de forma ergonómica en malla transpirable grado A, color negro. 4. Rodajas duales con banda de rodamiento para piso duro. 5. Mecanismo en acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón. 6. Perilla para ajuste de tensión en respaldo con palanca para bloqueo de reclinamiento. 7. Asiento tapizado en tela retardante al fuego con aplicación de teflón. 8. Espuma moldeada de alta densidad, forma ergonómica. 9. Descansabrazos fijos en color negro.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	8	\$6,058.85	\$48,470.83

NO	NOMBRE DEL BIEN	TIPO DE BIEN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (ANTES DEL IVA)	IMPORTE TOTAL (DESPUÉS DEL IVA)
146	Silla secretarial 1. Estrella de 5 puntas de 28" en aluminio pulido. 2. Estructura color en nylon color negro. 3. Respaldo de forma ergonómica en malla transpirable grado A, color negro. 4. Rodajas duales con banda de rodamiento para piso duro. 5. Mecanismo en acero con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón. 6. Perilla para ajuste de tensión en respaldo con palanca para bloqueo de reclinamiento. 7. Asiento tapizado en tela retardante al fuego con aplicación de teflón. 8. Espuma moldeada de alta densidad, forma ergonómica. 9. Descansabrazos fijos en color negro.	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	26	\$6,058.85	\$157,530.20
147	Silla secretarial ejecutiva 1. Respaldo alto, estructura con alto diseño. 2. Malla transpirable de respaldo fabricada con elastómeros. 3. Mecanismo sincronizado para ajuste simultaneo de reclinado permanente, con regulador de tensión y bloqueo 4. Estrella de 24" reforzada en cada brazo y parte central 5. Rodajas duales con banda de rodamiento para piso duro 6. Espuma moldeada de alta densidad en asiento. 7. Elevación neumática 8. Descansabrazos	MOBILIARIO ADMINISTRATIVO	3	\$7,261.16	\$21,783.49
148	Equipo de cómputo Disco duro SATA de 1 TB y 7200 rpm Memoria 4 GB RAM Pantalla FHD de 21 pulgadas en diagonal	EQUIPO DE TI	27	\$13,049.48	\$352,335.96
149	Impresora Multifuncional láser monocromática.	EQUIPO DE TI	9	\$11,081.40	\$99,732.60
150	Pantalla Pantalla de pared de 70 pulgadas Pantalla de superficie mate y marco negro de 1" Material poco flamable y resistente al moho Guardado retráctil	EQUIPO DE TI	2	\$11,783.66	\$23,567.32
151	Proyector Con brillo de 3400 lúmenes, resolución XGA y conectividad HDMI	EQUIPO DE TI	2	\$18,527.40	\$37,054.80
152	Teléfono Teléfono alámbrico resistente de 2 líneas.	EQUIPO DE TI	20	\$690.99	\$13,819.77
				Subtotal	\$60,341,630.69
				IVA 16%	\$9,654,660.91
				Monto solicitado	\$69,996,291.60

ANEXO 4 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 5
OBJETIVO Y META

Entidad Federativa 1					Fecha de elaboración: 2
INDICADOR DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN					
No.	Nombre del indicador	Numerador/	Denominador	Multiplicado por 100	Resultado
1	Porcentaje de recurso comprometido	Monto comprometido 3	Monto total transferencia 4	100	5

Elaboró

6

Nombre y cargo

Revisó

7

Director Administrativo
(o equivalente)

Autorizó

8

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su equivalente)

ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 5
OBJETIVO Y META
(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el reporte.
3. Monto comprometido, importe total del monto comprometido al término del ejercicio fiscal, respaldado por los contratos realizados.
4. Monto total transferencia, refiere al monto trasferido por el IMSS Bienestar a la Entidad Federativa para ejercer un ejercicio fiscal, a través de la firma del Convenio de Coordinación.
5. Resultado de dividir el monto comprometido entre el monto total transferencia y multiplicado por 100.
6. Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
7. Nombre, cargo y firma del Director de Administración (o equivalente).
8. Nombre y firma del Titular de la Unidad Ejecutora (o equivalente).



ANEXO 6
INFORME DE GASTO DE EQUIPAMIENTO

NOMBRE DEL PROGRAMA:				(1)					FECHA:	(2)		
ENTIDAD FEDERATIVA:		(3)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	(4)			NO. DE ACUERDO / NO. OFICIO SUFICIENCIA:	(5)			
IMPORTE TOTAL AUTORIZADO EQUIPAMIENTO:				(6)				IMPORTE TOTAL COMPROMETIDO EQUIPAMIENTO	(7)			
NO.	SERIE FACTURA	FOLIO FACTURA	FECHA PAGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD DE BIENES	CUCOP	MODO DE ADQUISICIÓN	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COSTO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
											\$ -	\$ -
											\$ -	\$ -
											\$ -	\$ -
											\$ -	\$ -
											\$ -	\$ -
SUMAS											(21)	(22)

(23)

NOTA: SE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE VERIFICÓ CONFORME AL ÁMBITO DE COMPETENCIA LO SIGUIENTE:
 1. QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA RELACIONADA EN ESTE INFORME CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS APLICABLES;
 2. QUE SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN SIGNADO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES;
 3. QUE SE OBSERVÓ LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA;
 4. QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS RELACIONADOS SON AUTÉNTICOS Y SU RESGUARDO ESTÁ EN CADA ÁREA COMPETENTE Y SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR O DE CUALQUIER ÓRGANO FISCALIZADOR QUE LOS REQUIERA PARA LOS EFECTOS QUE CONSIDEREN PROCEDENTES.

ANEXO 6 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 6
INFORME ESPECIFICO DE GASTO DE EQUIPAMIENTO
(INSTRUCTIVO)

1. Indicar el nombre del proyecto o programa que se está apoyando financieramente (si cuenta con registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, colocar nombre largo del proyecto/programa).
2. Señalar la fecha en la que se reporta el informe de equipamiento, con el formato día, mes y año: DD/MM/AAAA.
3. Nombre de la Entidad Federativa que recibió el apoyo.
4. Indicar la fuente de financiamiento mediante la cual se aprobó el recurso al proyecto/programa.
5. Anotar el número(s) de Acuerdo(s) de autorización de recurso emitido por el Comité Técnico del Fondo. Ej. O.V.125/1210 o en su caso el Número de oficio con el cual se autorizó el monto a financiar.
6. Registrar el importe total autorizado para el equipamiento a financiar.
7. Precisar el importe total comprometido de equipamiento.
8. Agregar el consecutivo por cada bien comprometido.
9. En caso de que la factura cuente con No. de Serie adicionar, si la factura no cuenta con serie dejar en blanco.
10. Anotar el folio de la factura, en caso de facturas electrónicas, indicar los primeros 5 caracteres seguidos de un guion medio y los últimos cinco caracteres. (Este valor se repetirá tantos bienes conlleve la factura)
11. Indicar la fecha de pago.
12. Registrar la descripción del bien comprometido.
13. Señalar el número de bienes respecto al inciso anterior.
14. Señalar la clave del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) relacionado a cada uno de los bienes.
15. Referir el modo de adquisición efectuado conforme a lo siguiente: (ICTP) Invitación a cuando menos tres proveedores, (LPN) Licitación Pública Nacional, (LPI) Licitación Pública Internacional, (AD) Adjudicación Directa.
16. Comunicar el número de contrato para la ejecución del programa o proyecto.
17. Asentar el nombre del proveedor de acuerdo a lo registrado en el contrato.
18. Registrar el costo unitario del bien antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), con base a la factura.
19. Anotar el importe del bien sin IVA, contemplando que es el producto del numeral 12 multiplicado por el costo unitario del bien (17).
20. Registrar el importe con Impuesto al Valor Agregado (IVA), con base a la factura acortado a dos decimales.
21. Sumatoria de los importes (18) sin IVA de los bienes facturados.
22. Sumatoria de los importes (19) con IVA de los bienes facturados.
23. Anotar el(los) nombre(s) y cargo(s) del titular de activo fijo.

NOTAS GENERALES:

- Incluir numeración de páginas.
- Del formato que resulte más de una página, en la última página plasmar la(s) firma(s).
- Para la procedencia del presente Anexo, la información que contenga deberá apegarse a la información con la cual fue autorizado el recurso solicitado.

ANEXO 7
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Entidad Federativa:

①

Fecha:

②

MES: ③	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		TOTAL ⑥
	SECRETARIA DE FINANZAS (O EQUIVALENTE)	UNIDAD EJECUTORA	
	No. DE CUENTA PRODUCTIVA ④	No. DE CUENTA PRODUCTIVA ⑤	
Mes 1			
Mes 2			
Mes 3			
MONTO TOTAL ACUMULABLE	\$ ⑦	\$ ⑧	\$ ⑨

Elaboró

⑩

Nombre y cargo

Revisó

⑪

Director Administrativo
(o Equivalente)

Autorizó

⑫

Titular de la Unidad Ejecutora
(o su Equivalente)

ANEXO 7 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

ANEXO 7
REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
(INSTRUCTIVO)

Se deberá anotar lo siguiente:

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha del reporte.
3. Desglose de los meses a reportar
4. Registrar el número de cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
5. Registrar el número de cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
6. Registrar el importe que resulte de sumar los rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados en los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora por el mes que se reporta.
7. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
8. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
9. Registrar el importe total de los rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados por los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
10. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
11. Nombre del Director de Administración o equivalente.
12. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

Nota: La Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera mensual el registro y control del Formato "Reporte de Rendimientos Financieros" ante el administrador del contrato, acompañado de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y de la Unidad Ejecutora.

FIRMAS DE LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL "FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE OFTALMOLOGÍA EN EL HOSPITAL GENERAL DE CHOLULA", CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E001 "ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, QUE CELEBRAN SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2023.

Por el IMSS-BIENESTAR: Director General, Dr. **Alejandro Antonio Calderón Alipi**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Atención a la Salud, Dr. **Víctor Hugo Borja Aburto**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Infraestructura, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, Lic. **Aunard Agustín de la Rocha Waite**.- Rúbrica.- Por el Gobierno de la Entidad: Secretaria de Planeación y Finanzas, Mtra. **Josefina Morales Guerrero**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. **Araceli Soria Córdoba**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas y Coordinador de Planeación y Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Ing. **Oscar Mario Fuentes Rojas**.- Rúbrica.- Encargada de Despacho de la Coordinación de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, Dra. **Mireya Montesano Villamil**.- Rúbrica.